



ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Tema:

**ANÁLISIS FINANCIERO DE LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS: CASO GAD
PELILEO.**

**Proyecto de investigación previo a la obtención del título de Ingeniera en
Contabilidad y Auditoría**

Línea de Investigación:

**GERENCIA, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y/O CONTROL DE
EMPRESAS**

Autora:

Johanna Madeleine Sánchez Chaguamate

Directora:

Econ. Joyce Beatriz Mora Rivera

Ambato – Ecuador

Marzo 2020

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR

SEDE AMBATO

HOJA DE APROBACIÓN

Tema:


ANÁLISIS FINANCIERO DE LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS: CASO GAD PELILEO

Línea de Investigación:

Autora:


JOHANNA MADELEINE SÁNCHEZ CHAGUAMATE

Joyce Beatriz Mora Rivera, Econ. Mg.

f. 

CALIFICADOR

Verónica Leonor Peñaloza López, Ing. Mg.

f. 

CALIFICADOR

Mario Roberto Altamirano Hidalgo, Dr.

f. 

CALIFICADOR

Christian Andrés Barragán Ramírez, Ing. Mg.

f. 

DIRECTOR ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN
EMPRESAS

Hugo Rogelio Altamirano Villaroel, Dr.

f. 

SECRETARIO GENERAL PUCESA

 Pontificia Universidad
Católica del Ecuador
SECRETARÍA GENERAL
PROCURADURÍA



Ambato – Ecuador

BIBLIOTECA

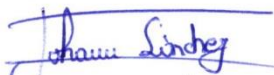
Marzo 2020

DECLARACIÓN Y AUTORTIZACIÓN

Yo: **JOHANNA MADELEINE SÁNCHEZ CHAGUAMATE**, con **C.C 180552392-3**, autora del trabajo de graduación intitulado: **“ANÁLISIS FINANCIERO DE LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS: CASO GAD PELILEO”**, previa a la obtención del título profesional de **INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**, en la escuela de Administración de Empresas.

- 1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tiene la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, de conformidad con el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.
- 2.- Autorizo a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador a difundir a través de sitio web de la Biblioteca de la PUCE Ambato, el referido trabajo de graduación, respetando las políticas de propiedad intelectual de Universidad

Ambato, marzo 2020



JOHANNA MADELEINE SÁNCHEZ CHAGUAMATE

C.C 180552392-3



BIBLIOTECA

AGRADECIMIENTO

Quiero agradecer primeramente a Dios, la virgen Santísima y a mi angelito del cielo mi abuelita quien con su manto poderoso me ha llenado de bendiciones, salud y vida para culminar esta hermosa etapa universitaria.

A mi padres, hermanos y familia por ser el motivo de superación y esfuerzo, por sus consejos de bien, por estar conmigo en todo momento y apoyarme incondicionalmente en cada paso que he dado; lo cuales me han llenado de valor para ser una gran profesional.

A la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato, a todo el personal docente, administrativo y de servicio de la Escuela de Administración de Empresas por haberme impartido sus conocimientos para mi formación y aprendizaje y por siempre inculcarme valores y principios éticos y cristianos en mi etapa preprofesional.

Al mismo tiempo quiero agradecer profundamente a las personas que han sido participes de este logro, mis compañeros de estudio y mi tutora quien me ha nutrido de sabiduría con su intelecto, pues han sido personas que me han enseñado que el trabajo en equipo lleva a grandes logros.

Johanna Sánchez

DEDICATORIA

Quiero dedicar mi proyecto de investigación primordialmente a Dios por darme la vida, la salud y el entendimiento para poder culminar con éxito esta etapa de mi vida, a mi abuelita que desde el cielo me ha llenado de fuerza y valor para hacer las cosas bien, por su legado de servicio hacia los demás que posteriormente me harán crecer no solo como profesional sino también como persona.

A mi familia, a mis padres Ulvio y Mariela quienes han sido mi pilar fundamental de superación, pues sin el apoyo y el esfuerzo de los dos no se haría realidad el logro que he conseguido, han sido ellos quienes nunca me han permitido que desmaye en todo este trayecto de estudio a pesar de las circunstancias que como familia hemos superado día a día juntos, pues su amor y su paciencia me han impulsado a ser cada día mejor y a luchar por mis sueños, gracias por ser unas personas ejemplares por brindarme todo el cariño que todo hijo desea y anhela tener y por inculcarme ese valor tan grande que es la humildad.

Johanna Sánchez

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN.....	iii
AGRADECIMIENTO	iv
DEDICATORIA.....	v
ÍNDICE DE TABLAS.....	vii
ÍNDICE DE CUADROS	vii
ÍNDICE DE GRÁFICOS	viii
RESUMEN.....	ix
ABSTRACT	x
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I. ESTADO DEL ARTE Y LA PRÁCTICA	7
1.1. Origen y evolución de la recaudación de los impuestos.....	7
1.2. Recaudación de impuestos en entidades públicas	20
1.3. Variables que influyen en la recaudación de impuestos en el sector público.....	25
CAPÍTULO II. METOLOGÍA.....	28
2.1. Tipo de estudio, enfoque e instrumento de recolección de información	28
2.2. Validación del instrumento.....	29
2.3. Análisis e interpretación de resultados	30
CAPÍTULO III. PROCESO DE RECAUDACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE IMPUESTOS.....	46
3.1. Impacto de la cartera vencida sobre los ingresos del GAD Pelileo.....	46
3.2. Proceso de recaudación para mejorar la recuperación de impuestos del GAD Pelileo	51
CONCLUSIONES.....	55
RECOMENDACIONES	56
BIBLIOGRAFÍA.....	57
ANEXOS.....	60

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Validación del instrumento.....	29
Tabla 2. Recaudación de los tres principales impuestos periodo 2014	46
Tabla 3. Recaudación de los tres principales impuestos periodo 2015	47
Tabla 4. Recaudación de los tres principales impuestos periodo 2016	48
Tabla 5. Recaudación de los tres principales impuestos periodo 2017	49
Tabla 6. Recaudación de los tres principales impuestos periodo 2018	50
Tabla 7. Ingresos totales versus cartera	51

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Descripción de los procesos del Departamento Financiero	24
Cuadro 2. Período en el cual realiza informes de recaudación.....	30
Cuadro 3. Encargado de establecer las metas de recaudación.....	31
Cuadro 4. Mayor problema de recaudación	31
Cuadro 5. Porcentaje de cumplimiento de cartera vencida	32
Cuadro 6. Cartera vencida de los últimos 5 años	32
Cuadro 7. Causales de incremento o disminución de cartera vencida.....	33
Cuadro 8. Porcentaje de recaudación de cartera vencida en los últimos 3 años.....	34
Cuadro 9. Estrategias para la recuperación de cartera vencida	34
Cuadro 10. Impuestos que generan mayor ingreso en recaudación	35
Cuadro 11. Sanciones y multas	35
Cuadro 12. Personas que reciben las notificaciones.....	36
Cuadro 13. Estrategias para mejorar la recaudación de impuestos en el GAD Municipal del cantón San Pedro de Pelileo	52

ÍNDICE DE GRÁFICOS (capítulo)

Gráfico 1. Fines de los impuestos.....	12
Gráfico 2. Tipos de Tributos	13
Gráfico 3. Evolución del IVA y del Impuesto a la Renta.....	18
Gráfico 4. Evolución del ICE y del Impuesto a la Salida de Divisas	19
Gráfico 5. Tiempo de trabajo.....	37
Gráfico 6. Existen manuales de procedimientos	37
Gráfico 7. Proceso de recaudación	38
Gráfico 8. Actualización del registro de contribuyentes	38
Gráfico 9. Puntos de recaudación	39
Gráfico 10. Porcentaje de recaudación	40
Gráfico 11. Canales de información que existen.....	40
Gráfico 12. Tiempo de mora en el cual se envían notificaciones.....	41
Gráfico 13. Causas por las que no se entregan las notificaciones	41
Gráfico 14. Días que se entregan las notificaciones	42
Gráfico 15. Cuantas notificaciones se entregan.....	43
Gráfico 16. Proceso de notificación se lo realiza mediante.....	43
Gráfico 17. Predios Urbanos y Rurales arriba.....	44
Gráfico 18. Evolución de Contribución especial de mejoras	45

RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo realizar un análisis al proceso de recaudación de impuestos al GAD del Cantón San Pedro de Pelileo, para identificar los problemas que existen en el área de tesorería y determinar el impacto que tiene la cartera vencida sobre los ingresos percibidos en dicha institución. Para cumplir con los objetivos planteados, se aplica el enfoque cuali-cuantitativo, se recopila información tanto de fuentes primarias y secundarias lo que faculta sistematizar los referentes teóricos relacionados al tema en contexto; a través de la investigación descriptiva, se analiza y describe el proceso de recaudación de impuestos del GAD Municipal del Cantón San Pedro de Pelileo de modo que determine el impacto de la cartera vencida sobre sus ingresos, para lo cual, se realiza un análisis al periodo 2014-2018 sobre los tres impuestos principales (predios urbanos y rurales, agua potable, contribución especial de mejoras) y el porcentaje de participación que presenta en los ingresos del GAD. Los instrumentos de investigación, que se utilizan son una entrevista dirigida a la Directora Financiera y Tesorera y una encuesta a tres personas vinculadas al área de Tesorería. Se concluye que existe dos problemas que afectan la recaudación oportuna de impuestos: la falta de cultura tributaria por parte de los contribuyentes y la inadecuada gestión de cobros.

Palabras claves: proceso de recaudación, cartera vencida, impuesto.

ABSTRACT

The aim of this study is to carry out an analysis of the tax collection process in the DAG in the town of San Pedro de Pelileo, to identify existing problems in the treasury area and to determine the impact that the overdue portfolio has over this institution's income. In order to achieve the set objectives a qualitative-quantitative approach was applied, illustrated by the use of first and second-hand sources to gather information, which made it possible to systemize the theoretical references related to the context. With descriptive research, the collecting process of the DAG of the San Pedro de Pelileo's Town Hall was analyzed and described in order to determine the impact of the overdue portfolio in its revenue. An analysis of the 2014-2018 main amenities (urban and rural land, drinking water, special improvement dues) tax period was carried out, as was the participation percentage that this represents for the DAG's income. The tools applied in this study are an interview with the financial director and the treasurer, as well as a survey to three people in charge of the treasury. It is concluded that there are two problems that affect the proper tax collection - the lack of tax culture among the tax payers and the inadequate recovery management.

Key words: collecting process, overdue portfolio, tax.

INTRODUCCIÓN

El financiamiento del sector público es de suma importancia para el sostenimiento de un Estado, por tal razón, a través de los años, se han creado e implementado diversos tributos que son un pilar fundamental para lograr este cometido. A lo largo de la historia, cada país se ha sumergido en procesos que permitan lograr un adecuado manejo de los recursos públicos, y se ha encontrado en la descentralización una dimensión fiscal que ha permitido la asignación de competencias y funciones entre los diferentes niveles de gobierno, de este modo, Gómez y Jiménez (2015) afirman que las relaciones entre niveles de gobierno, la reasignación de responsabilidades y su financiamiento ha sido un tópico de crucial importancia en el desarrollo económico, político e institucional en la mayoría de los países de América Latina, pues en las últimas décadas los países de la región han registrado un generalizado e intenso proceso de descentralización.

Acosta y Tapia (2015) en su estudio realizado en Perú, señalan que el modelo basado en la descentralización hace que los impuestos locales beneficien solo a las personas que tributan, es decir el beneficio no trasciende a otras jurisdicciones, por lo cual el gobierno local tiene la independencia para distribuir los ingresos según los requerimientos y necesidades de las personas de la localidad. De allí, la importancia que tiene que en cada una de las municipalidades, se implemente los mecanismos que faciliten una adecuada gestión de cobros que permita la recaudación total de los tributos.

Eguido, Porto, Pineda, Garriga y Rosales (2010), añaden que en el modelo de finanzas locales, se requiere que las municipalidades tengan autonomía y que sus actividades sean sustentables. La autonomía, se refiere al poder de decisión en cuanto a gastos y financiamiento con recursos propios y la sustentabilidad, se refiere a poder prestar los servicios sin interrupciones; es decir, sin caer en crisis fiscales debidas a la acumulación de déficits y deudas que lleven a la insolvencia. La razón para la autonomía, es que alienta la responsabilidad local, por tal razón, es fundamental que, se implementen las acciones necesarias que permitan recaudar oportunamente los impuestos, si no existe liquidez no, se podrán ejecutar las obras locales.

Conforme la vigencia de la Constitución del Ecuador en el año 2008 y conforme el Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD), es necesario que los Gobiernos

Autónomos Descentralizados (GADs) desarrollen eficiencia en la administración de los recursos públicos, puesto que estas entidades adquieren una autonomía política, administrativa y financiera, cada municipio es una persona jurídica de derecho público, que está formado por un patrimonio propio y con capacidad para realizar actos jurídicos (Chávez, 2015). Es decir, los municipios tienen la facultad jurídica para crear impuestos y recaudarlos y así estos formen parte de su presupuesto para la ejecución de obras en la localidad, por tal razón buscan los mecanismos necesarios para recaudar el 100% de dichos valores.

En contexto, el Estado de descentralización fiscal en el Ecuador ha presentado un mejor desarrollo en comparación con la descentralización administrativa de la que es su complemento; por una parte, la transferencia de recursos del presupuesto general del Estado a favor de los gobiernos autónomos descentralizados (GAD) en observancia de los criterios de asignación previstos en la Constitución, ha logrado fundar el sistema de transferencia de recursos que cumple con sus características esenciales: ser predecible, automática y oportuna. Por otra parte, está el sistema impositivo subnacional que, se ha desarrollado en la legislación secundaria, de manera que tres de los cuatro niveles de gobierno subnacional tienen la posibilidad real de incrementar sus recursos propios, a través del ejercicio de la potestad tributaria que les permite crear, modificar y exonerar tasas y contribuciones especiales de mejoras, dentro del ámbito de competencias de cada nivel (Suing, 2013).

En lo que, se refiere a la recaudación de impuestos, Coyago (2018), afirma que, se fomenta su pago puntual como un hábito en el contribuyente, para lo cual los GAD Municipales promueven una cultura tributaria bajo el lema “el pago de tributos no es una obligación si no un deber formal que realizan cada uno de los contribuyentes” con el propósito de lograr un desarrollo equitativo en el cantón y sus parroquias. Se toma en cuenta que es muy complicado recuperar la cartera vencida, existen factores como la falta de efectividad en la gestión de cobro y la inexistencia de cultura tributaria por parte de los contribuyentes que afecta la recaudación puntual de los diferentes impuestos en los GAD municipales, lo que perjudica el cumplimiento de objetivos y metas, que se han planteado dentro de un periodo determinado.

Rodríguez y Vargas (2015), añaden que es importante implementar estrategias de control fiscal para la recaudación tributaria en una Alcaldía, debido a la responsabilidad que tienen

los gobiernos municipales, dentro de su proceso de gestión pública de brindar servicios óptimos a los ciudadanos de la localidad, con el fin de mejorar su calidad de vida. Por lo cual, las instituciones necesitan ideas de acción para impactar al contribuyente y mejorar la eficiencia de la entidad, por este motivo es que las organizaciones invierten para educar al colaborador administrativo y directivo.

En base al contexto de estudio, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón San Pedro de Pelileo, inició su vida municipal el 31 de julio de 1860, luego de ocho días de haber sido constituido como cantón. En este acto de trascendental importancia para la vida cantonal de Pelileo, se llevó a efecto la firma de un acta, en una reunión con las personalidades más connotadas del quehacer político de ese entonces, luego de haber escuchado la Ley de Régimen Político, decidieron estructurar un reglamento interno que rija las atribuciones y funciones de los niveles municipales (G.A.D. Municipal del cantón San Pedro de Pelileo, 2019).

En el inicio de su vida institucional el cantón Pelileo, nomina a los señores José Antonio Terán y Miguel Villena, para que elaboren el proyecto de Reglamento de Policía, que regiría la vida del nuevo cantón. Se delegó comisionado al señor Mariano Altamirano, para que presente el presupuesto de fondos económicos existente, así como las rentas propias que pudieran crearse con el fin de emprender la ardua labor de la administración. La responsabilidad de la recaudación de las rentas impuestas, la comisionaron al señor Dionisio Sánchez, quien fue designado Tesorero Municipal, ordenado por el Muy Ilustre Concejo, pone su nombramiento a consideración del Jefe Superior Civil y Militar de las Entonces provincias de León y Ambato, para su correspondiente dictamen (G.A.D. Municipal del cantón San Pedro de Pelileo, 2019).

Actualmente, conforme las disposiciones legales los gobiernos autónomos generan sus recursos financieros propios y participarán de los rendimientos del Estado, conforme los principios de equidad y solidaridad, de esta forma, los recursos para el funcionamiento de los organismos del gobierno autónomo están integrados por: las rentas obtenidas a través de ordenanzas propias; las participaciones y transferencias que les corresponden; los recursos que perciben y los que les asigne la ley; los recursos que reciban en virtud de la transferencia

de competencias (Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización, COOTAD, 2010).

Según el Reglamento Orgánico Funcional (2016), actualmente la dirección financiera del Gobierno Municipal del Cantón San Pedro de Pelileo, tiene la misión de administrar y controlar los recursos financieros para apoyar la gestión institucional, de conformidad a la normatividad vigente y proveer información para la toma oportuna de decisiones.

La meta de la tesorería municipal del gobierno autónomo del cantón Pelileo es brindar una mejor atención a los contribuyentes para mejorar la recaudación de impuestos y disminuir cartera vencida. Este proceso de tesorería requiere de pasos más adecuados para ello y contar con un apropiado sistema de control para cumplir en forma eficiente con la meta y los objetivos deseados, son varios los factores que afectan su normal desarrollo como tecnología, capacitación permanente, manuales de funciones, indicadores de cumplimiento, entre otros. En el área de tesorería del Gobierno Municipal del Cantón San Pedro de Pelileo, se manejan 6 sistemas informáticos para el procesamiento de datos de las recaudaciones así:

- Sistema integral Catastros, Prediales, Rústicos, Urbanos.
- Sistema de comercialización de servicios, para lo que, se refiere a la gestión de servicios públicos como agua potable, alcantarillado y recolección de desechos sólidos.
- Sistema de patentes
- Sistema para contribuciones especiales de mejoras.
- Arriendos y ocupación de vías públicas.
- SIGAM para transferencias.

En esta área, se encuentran 4 cajeros, los mismos que manejan estos sistemas, y realizan reportes diarios los cuales, se consolidan en un cierre de caja en un archivo de Excel al que, se adjuntan los títulos y el dinero los mismos que, se presentan a la jefa de tesorería quien coteja la información. Existen tres ingresos que funcionan de manera independiente del departamento de tesorería, el servicio prestado por el Camal Municipal, el complejo turístico La Moya y el mercado República de Argentina, estos presentan sus reportes mensualmente.

En este caso los controles, se realizan mediante un auxiliar, cada fin de mes, se reportan facturas emitidas en cada caja.

Con varios softwares en el área de recaudación, se encuentran dificultades en la generación de informes de cartera vencida, al momento que un contribuyente, se acerca a cancelar sus obligaciones, se pierde mucho tiempo, para esto, se revisa cada sistema. Cabe mencionar que, se considera cartería incobrable, cuando ha transcurrido 7 años de la existencia de cartera vencida.

Planteamiento del problema

¿Un análisis al proceso de recaudación de impuestos del GAD Pelileo permitirá determinar el impacto de la cartera vencida sobre sus ingresos?

Para dar solución al problema planteado, la presente investigación tiene como:

Objetivo General:

Analizar el proceso de recaudación de impuestos del GAD Pelileo.

Objetivos específicos:

1. Sistematizar los referentes teóricos relacionados a la recaudación de impuestos.
2. Diagnosticar los problemas de recaudación de impuestos en el área de Tesorería del GAD Pelileo.
3. Determinar el impacto de la cartera vencida de los impuestos sobre los ingresos del GAD Pelileo.

Respecto a la metodología aplicada en esta investigación, se aplicó el enfoque cuali-cuantitativo, se recopiló información y datos de fuentes primarias y secundarias con el propósito de medir cuantitativamente y describir los resultados obtenidos para establecer la

relación de causa y efecto entre las variables en estudio; el tipo de investigación aplicada es descriptiva, se analizó el proceso de recaudación de impuestos del GAD Municipal del Cantón San Pedro de Pelileo, para determinar el impacto de la cartera vencida sobre sus ingresos, es decir, el aporte de los tres impuestos principales (predios rurales y urbanos, agua potable, contribución especial de mejoras) y el porcentaje de participación que presenta en los ingresos del GAD. Los instrumentos utilizados de investigación son una entrevista dirigida a la Directora Financiera y Tesorera y una encuesta a tres personas vinculadas al área de tesorería.

Es importante el desarrollo de la presente investigación, tiene como objetivo realizar un análisis al proceso de recaudación de impuestos en el GAD Municipal del Cantón San Pedro de Pelileo, lo cual permite identificar los problemas existentes en el área de tesorería y determinar el impacto que tiene la cartera vencida sobre los ingresos percibidos en dicha institución.

Además, se considera que dentro de los ingresos propios de los GADs municipales los rubros más importantes son los ingresos tributarios, y en el caso específico del GAD Municipal del Cantón San Pedro de Pelileo los impuestos que generan un mayor ingreso son los prediales (urbanos y rurales), el agua potable y la contribución especial de mejoras. Así también, se toma en cuenta los principales hallazgos identificados durante el proceso investigativo por lo que, se elaborará estrategias que permitan incentivar en los contribuyentes el pago oportuno de sus obligaciones tributarias e incrementar el porcentaje de recaudación de los impuestos que percibe el GAD y evitar que exista un alto índice de cartera vencida.

CAPÍTULO I. ESTADO DEL ARTE Y LA PRÁCTICA

1.1. Origen y evolución de la recaudación de los impuestos

En el Ecuador el primer tributo, se dio alrededor del año 1830 al cual, se le denominó “contribución indígena”, misma que tuvo una duración de 29, es decir hasta el año 1859 y residía en que todo aquel identificado por parte de colonos como indígena debía pagar dicho tributo, de este modo los indígenas, entre 18 y 50 años, debieron pagar 3,4 pesos hasta 1846, a partir de ese año debían pagar 3 pesos. A partir del siglo XVI el imperio español creó su propio sistema de impuestos en la Real Audiencia de Quito, misma que es transformada en el transcurso de tres siglos (Paz y Cepeda, 2016).

A criterio de Paz y Cepeda (2016), durante este período de tiempo, los impuestos establecidos de manera general fueron:

1. Almojarifazgo
2. Sisa
3. Lanzas
4. Alcabalas
5. Diezmos
6. Estancos
7. Tributación indígena
8. Impuestos específicos

En la época de la colonia, los impuestos sostuvieron la monarquía española y a su estado, pues estos eran recaudados por un bien en particular y no para la redistribución de la riqueza y proveer de servicios a la colectividad (salud, educación, vivienda). El traslado del cobro de los tributos a las elites criollas originó sublevaciones por parte de la población indígena, quienes además permanecían sujetos a diferentes formas de explotación laboral (Paz y Cepeda, 2016).

Por su parte Alvear, Elizalde y Salazar (2018), aluden que el segundo impuesto surgió alrededor del año 1837 y duró hasta 1927 donde, se recolectó tributos de empleados del

sector público, capitales en giro y de quienes, se beneficiaban con préstamos, por tal razón, este proceso fue el preámbulo para el Impuesto a la Renta codificado que, se estableció mediante la Ley de impuesto a la renta de 1928, posteriormente, se imponen tributaciones para sucesiones, legados y fideicomisos alrededor de 1912 y 1913.

Es importante acotar que, durante el primer siglo como república, las rentas patrimoniales como bienes públicos, inmuebles, minas, industrias y demás generaron alrededor del 2% de los ingresos presupuestarios, los servicios nacionales un 7%, al igual que en ingresos varios, mientras que el 84% restante, se originó de impuestos. Los impuestos indirectos (comercio, aduanas), por su parte también alcanzaron altos porcentajes, se estima que cerca del 70% de la totalidad percibida (Paz y Cepeda, 2016).

Desde el punto de vista de Arias, Buenaño, Oliva y Ramírez (2013), el Ecuador comienza a presentar grandes cambios a partir de 1950 con respecto a política tributaria, mediante las reformas implantadas, pues el Gobierno Nacional solicitó el apoyo de la misión Técnica de las Naciones Unidas quienes concluido su estudio indicaron que existía la necesidad de sentar bases sólidas respecto a la organización fiscal en el Ecuador, mediante un proyecto de Ley sobre reestructuración del sistema tributario. Cabe mencionar que en la década de los 50 las principales fuentes de ingresos para el presupuesto del estado provenían de del comercio exterior, recaudaciones por impuesto a la renta, impuestos a las ventas y consumos, entre otros impuestos, los cuales tenían un aporte marginal.

En el año 1830 y 1972 donde, se inicia con la exportación de petróleo, los ingresos aduaneros significaron un 30% mientras que el 91% de los estatales ordinarios. Durante el gobierno del general Francisco Robles (1856-1859), se dio el llamado “liberalismo popular” donde el tributo indígena perdió fuerza a causa del reforzamiento del sistema de su endeudamiento dado a través del llamado “concertaje” y formas precarias laborales que más tarde fueron eliminadas gracias a la reforma agraria en 1964 (Paz y Cepeda, 2016).

Por otra parte, el impuesto colonial del diezmo aplicado a la producción agrícola generó cerca del 10% de los ingresos estatales ordinarios, mismo que, se fraccionaba entre el gobierno central y la iglesia católica, aunque con el paso del tiempo el estado alcanzó un mayor beneficio de éste (del 0,33% al 60%), No obstante, el diezmo obstaculizó cada vez más los procesos agrícolas incluso para los mismos hacendados, ello dio paso a que Antonio

Flores Jijón (1888-1892) realizó un convenio para su eliminación en 1890, pero éste no desapareció del todo sino que en su lugar, se instituyó el impuesto del tres por mil sobre el valor de las propiedades rurales y un gravamen especial de 80 centavos por cada quintal del cacao exportado (Paz y Cepeda, 2016).

Según lo expuesto, señala que siempre triunfó la resistencia a los impuestos directos, lo que dio paso a la democracia respecto a los impuestos indirectos, mismos que son pagados por la población en general, pero ello ha generado que el sistema tributario del Ecuador sea inequitativo, injusto y poco o nada progresivo. A inicios del siglo XXI la geopolítica global sufrió una transformación debido a la primera guerra mundial dada entre 1914 y 1918 donde triunfa la revolución rusa y, se da paso al socialismo, Así también, Europa fue desplazada por los Estados Unidos de América para consolidarse como la nación más grande dentro del imperialismo, de ahí que Latinoamérica cambió de Europa a los EEUU y tras la guerra el Ecuador ingresó en un ciclo de crisis económica a causa del declive en exportaciones del cacao (Paz y Cepeda, 2016).

Como resultado de ello, a través de la décimo sexta Ley de impuestos internos por primera vez, se instituyó un impuesto sobre rentas, con una tabla progresiva del 0,5% y el 8%, se transformó el rubro sobre el rendimiento del capital es decir sobre las utilidades y los beneficios organizacionales, los impuestos sobre herencia y patrimonio sufrieron graves afectaciones, así también banqueros, se resistieron hacia la BCE que logró fundarse por imposición norteamericana, también, se dio la reforma tributaria juliana misma que de manera análoga al resto de imposiciones fue resistida (Alcivar, Calderón, & García, 2014).

Esa actitud de las elites económicas impactó la realidad del Ecuador, de manera que la tergiversación y la evasión de impuestos por parte de los niveles más altos ha predominado en la historia nacional. Por lo cual, los pronunciamientos de algunos gremios empresariales contra los tributos, se hicieron escuchar en un sinnúmero de ocasiones; el periódico El Guante en 1925 regentó la idea de establecer como puerto autónomo a Guayaquil, mismo que fue acogido positivamente por la Cámara de Comercio local que designó una comisión especial para su análisis. En 1928 bajo el argumento “estado ruinoso” en varias haciendas costeras principalmente de Guayas, Los Ríos, El Oro junto con la Cámara de Comercio y Agricultura,

se pacta la supresión del cobro de impuestos prediales y su sustitución por otros en base a la producción (Paz & Cepeda, 2016).

La develación ante el gobierno de turno de la Cámara de Comercio y Agricultura de Guayaquil refutó que las leyes aduaneras lograrán arruinar el comercio local y también el consumo, de ahí que, se solicitó la reforma en la ley de aranceles de aduana, este impuesto ahuyenta al capital y consecuentemente afecta la vitalidad del país, por lo que, se pidió su derogación; así mismo, se sostuvo que debido a que es redundante el impuesto sobre las ventas, nocivo y agresivo también se suprime. Otra demanda presentada por el organismo antes mencionado fue en 1939, la economía, se vio perturbada debido a confiscaciones de giros y al control de las importaciones lo que ha conllevado a que el comercio y el estado en general, se encuentren en una lamentable situación, de ahí que, se exige su revisión. En décadas posteriores, los representantes de agricultura, comercio e industrias invitan al gobierno central a estudiar la Ley de impuestos pues la no poder ser derogada es reformada (Alcivar et al., 2014).

Entre 1996 y 2006 han surgido varios acontecimientos que han dado paso a una cultura tributaria en el país que si bien ha tenido varias modificaciones la ha mantenido estable, pues en épocas anteriores Ecuador mantuvo una etapa inconsistente a nivel político y económico, durante este periodo el país tuvo siete presidentes, una momentánea dictadura, y tres mandatarios derrocados.

Como resultado de la inestabilidad política y económica el modelo empresarial, se debilitó lo que provocó que el desempleo y subempleo, se incrementara, al igual que la precariedad laboral y la emigración de la población ecuatoriana hacia el exterior; también hubo un impacto en el servicio público, lo que generó inestabilidad en la visión sobre la función reguladora central y su objetivo de buscar en bienestar y progreso general (Arias et al., 2013).

A consecuencia de los hechos mencionados, la respuesta de la sociedad respecto a los modelos económicos y políticos de carácter absolutista dio paso a movilizaciones de la población a nivel nacional, para derrocar a los últimos tres presidentes (Abdalá Bucarám, Jamil Mahuad, Lucio Gutiérrez) electos constitucionalmente (Arias et al., 2013).

El triunfo de Rafael Correa en las elecciones del año 2006, trajo consigo la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente, la cual fue la encargada de elaborar una nueva Constitución con el propósito de buscar un profundo cambio en el modelo socioeconómico que hasta ese entonces había sido instaurado en el país, de ahí que organismos internacionales como CEPAL y las Naciones Unidas denominaron a la economía del Ecuador como socialista y solidaria, en la cual se tuvo el fin de aumentar el PIB, reducir los niveles de pobreza, de desempleo-subempleo, salarios justos, mejores condiciones laborales y de vida (Alvear, Elizalde, y Salazar, 2018).

En el transcurso del tiempo se ha procurado retomar la institucionalidad del Ecuador y conducir adecuadamente la economía del país, por ello, el gobierno de Rafael Correa asumió una postura nacionalista con respecto al manejo del capital nacional frente a órganos internacionales como con el Fondo monetario internacional con el que, se renegoció la deuda para recuperar la soberanía del país por considerarse como ilegítima (CAIC, 2008).

De acuerdo a lo establecido en el artículo 285 de la Constitución del Ecuador, los objetivos específicos de la política fiscal son los siguientes:

- El financiamiento de servicios, inversión y bienes públicos.
- La redistribución de los ingresos a través de transferencias, subsidios y tributos.
- La concepción de incentivos para realizar inversiones en los diferentes sectores de la economía y para la elaboración de bienes y servicios, socialmente ansiados y ambientalmente admisibles.

Respecto al Régimen tributario en el artículo 300, se exhibe su régimen bajo los siguientes aspectos:

- Generalidad
- Progresada
- Eficiencia
- Simplicidad
- Irretroactividad
- Equidad
- Transparencia

- Suficiencia recaudatoria

Es importante señalar que únicamente por decisión de la función ejecutiva y a través de la ley velada por la Asamblea nacional, instituye, transforma o suprime impuestos con prioridad a los impuestos directos y progresivos.

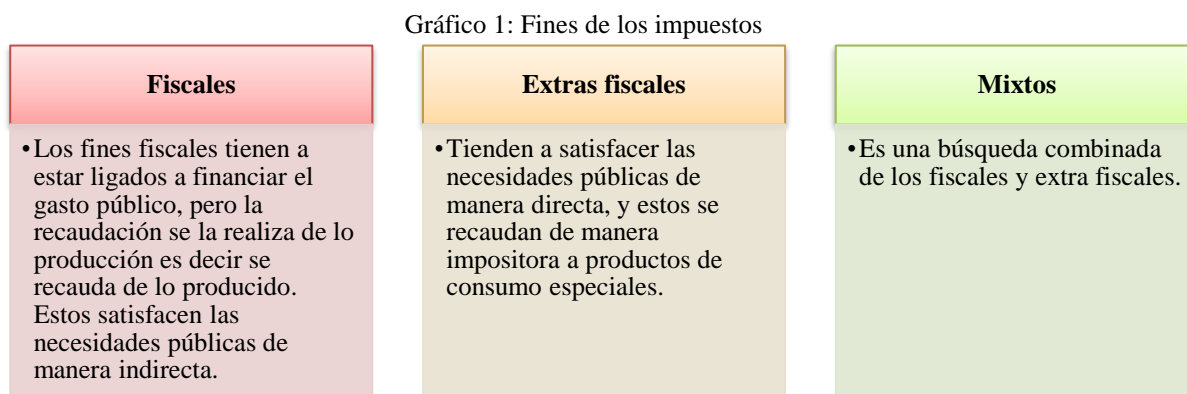
Se toma en cuenta que los impuestos directos son un instrumento de política pública que tienen la finalidad de mejorar la equidad y contribuir en una mejor distribución de la riqueza (Méndez, Méndez, & Pérez, 2015).

Los impuestos directos gravan a manifestaciones directas de la capacidad económica, como ejemplo son la obtención de una renta y la titularidad de un patrimonio. Los impuestos indirectos son aquellos que gravan manifestaciones indirectas de la capacidad económica, como el consumo. Cabe mencionar que los impuestos en algunos casos son instantáneos, pues con su realización este, se agota y en otros casos el hecho imponible es de tracto sucesivo, pues tiene vocación de identificación y prolongación en el tiempo, de tal forma que su realización lo consolida (Alcivar et al., 2014).

De forma general Alcivar et al. (2014), afirman que los impuestos tienen tres tipos de fines:

- Fiscales
- Extra fiscales
- Mixtos

En la siguiente figura, se describe en que consiste cada uno de ellos:



Fuente: Modificado a partir de Alcívar et al. (2014)
Elaborado por: Sánchez, J. (2019)

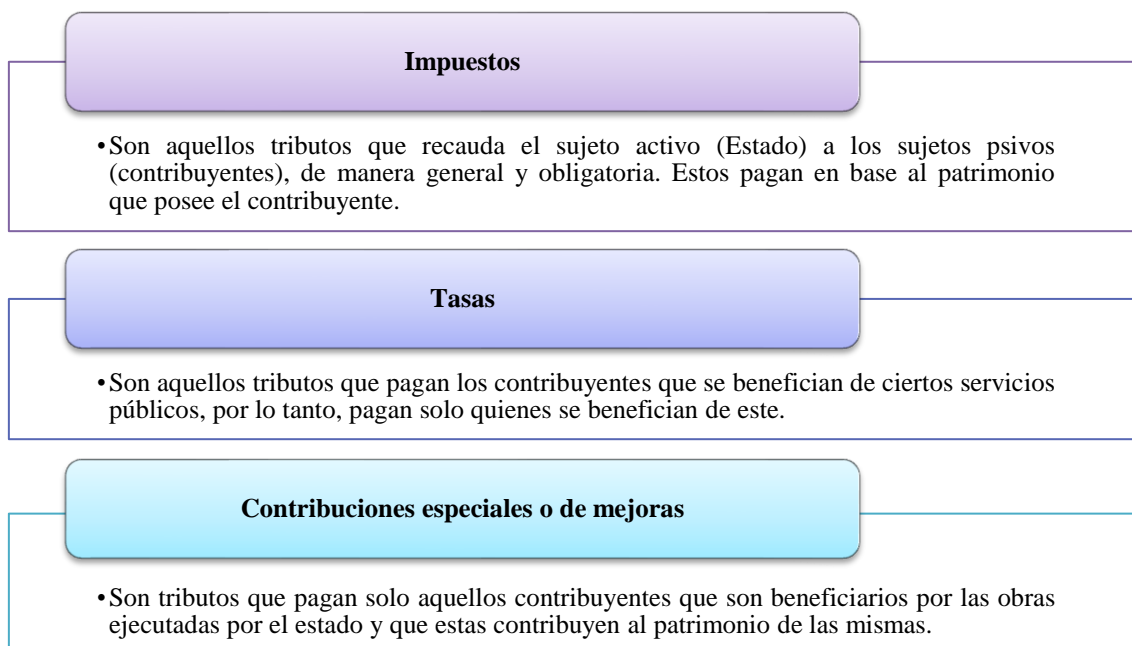
Los impuestos son generalmente calculados con base en porcentajes, llamados tasas de impuestos o alícuotas, sobre un valor particular, la base imponible (Alcivar et al., 2014).

Los impuestos, se clasifican en:

- Directos-indirectos
- Reales-personales
- Internos-externos
- Ordinarios- extraordinarios
- Proporcionales -progresivo

Respecto al tipo de impuestos generales, de acuerdo al Código Tributario del Ecuador, se distinguen tres tipos de tributos:

Gráfico 2: Tipos de Tributos



Fuente: Modificado a partir de Paz y Cepeda (2015)

Elaborado por: Sánchez, J. (2019)

Según Andrade et al. (2013), en el Ecuador las entidades encargadas de la administración tributaria son dos:

1. Organismos de Régimen Seccional, como los municipios.
2. Organismos de Régimen Central, conformado por Secretaría Nacional de Aduanas (SENAE) y El Servicio de Rentas Internas (SRI).

Los Organismos de Régimen Seccionales, son los encargados de recaudar las tasas y contribuciones de mejoras, e impuestos como el pago Predial, el pago de Patentes, entre otros. Mientras que los Organismos Centrales como la SENAE administra los impuestos por concepto de importaciones y el SRI, se encarga de administrar los impuestos internos como el Impuesto a la Renta, el IVA, el ICE, entre otros (Andrade et al., 2013).

Los impuestos recaudados por los GADs Municipales constituyen una fuente muy importante de ingresos para estos entes públicos, pues contribuyen en el apalancamiento y a la autogestión municipal. Impuesto es la especie del género tributo que consiste en una prestación coactiva que un ente público tiene derecho a exigir de las personas que por ley están llamadas a cubrir cuando, se realizan determinados presupuestos (hecho generador) reveladores de capacidad económica para contribuir al sostenimiento de los gastos (Andrade et al., 2013).

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal: Este enfoque toma vivencia como la difusión de COOTAD, en donde, se define al municipio como una entidad autónoma y descentralizada, pero su administración esta cobijada bajo una misma legislación del estado, en donde el pueblo tiene mayor participación e incidencia en el ejercicio de la administración. Según la Ley Orgánica de Régimen Municipal en el artículo 1, se estipula que la municipalidad es una sociedad política autónoma pero subordinada al orden jurídico nacional, mismo que tiene como objetivo central el bien común de la localidad y dentro de éste la atención de las necesidades potenciales de acuerdo a su respectiva jurisdicción.

Por tal razón, una eficiente gestión es indispensable para garantizar el flujo de estos impuestos. De este modo, en el Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización (2010) en el artículo 172, se establece que son ingresos propios de la

gestión aquellos que proceden de: impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras, de venta de bienes y servicios, renta de inversiones y sanciones, de venta de activo de carácter no financiero y recuperación de inversiones, además de los procedentes de otras fuentes como sorteos, rifas y demás.

La clase de impuestos municipales son los siguientes:

- Sobre la propiedad urbana
- Sobre la propiedad rural
- Alcabalas
- Sobre vehículos
- De matrículas y patentes
- Espectáculos públicos
- A utilidades en transferencia de predios urbanos
- Al juego
- El 1.5 por mil sobre activos totales

Se considera que el estudio, se enmarca en la recaudación de impuestos de las entidades del sector público (Municipios), se describe en que consiste cada uno de los tipos de impuestos mencionados anteriormente:

a) El impuesto sobre la propiedad urbana.

Es el valor que se cancela por poseer uno o más predios ubicados dentro de una misma jurisdicción, es un tributo establecido en la ley de régimen municipal en la que, se grava de forma anual el dominio de propiedades inmuebles urbanas en un municipio cantonal. Este es un tipo de impuesto directo que grava un enunciado de riqueza y patrimonio que es la propiedad de inmuebles, asumida como prueba inmediata de la capacidad de contribución (Cañas, 2010).

b) El impuesto sobre la propiedad rural.

Es un impuesto patrimonial directo que grava la titularidad de la propiedad rural. El hecho imponible de este impuesto es la propiedad o posesión de un inmueble situado fuera de los límites de las zonas urbanas. La propiedad rural, se considera a los semovientes como la tierra, edificaciones, maquinaria, ganado y otros, además de plantaciones de tipo forestal o agrícola (Cañas, 2010).

c) El impuesto de alcabalas.

Impuesto que grava la transferencia de inmuebles urbanos y rústicos y buques a título gravoso o gratuito independientemente de su modalidad, e inclusive ventas con reservas de potestad. El impuesto de alcabalas grava el traspaso de dominio de bienes inmuebles por transferencia a título oneroso, prescripción adquisitiva de dominio, donación, transferencia gratuita u onerosa que haga el fiduciario a favor de los beneficiarios de un fideicomiso, así como el usufructo, uso y habitación. También, se gravan con alcabala las particiones que hagan los coherederos, legatarios, socios y, en general, los copropietarios en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho. La tarifa del impuesto es el 1% de la base imponible (Cañas, 2010).

d) El impuesto sobre los vehículos.

Grava la propiedad de los vehículos. Este impuesto lo pagan los propietarios de vehículos automotores. Se trata de un tributo progresivo, pues a mayor valor del bien, se incrementa paulatinamente el monto del tributo, según una tabla que revisa el máximo organismo de la autoridad nacional de tránsito (Cañas, 2010).

e) El impuesto de matrículas y patentes.

Se trata de un tributo no vinculado, de carácter indirecto, grava el ejercicio habitual de cualquier tipo de actividad económica independientemente de su titular que pagan en el respectivo municipio. De conformidad con el artículo 548 del COOTAD (2011), para ejercer una actividad comercial, industria adquiere una patente anual, previa inscripción en el

registro que mantendrá, para estos efectos, cada municipalidad. Dicha patente, se obtiene en el transcurso de los treinta días consecuentes al día final del mes en el cual, se iniciaron dichas actividades, o en el lapso de los treinta días subsiguientes al día final del mes en que concluye el año (Cañas, 2010).

f) El impuesto a los espectáculos públicos.

Es un tributo no vinculado, que grava a las entradas o boletos para el acceso a los espectáculos públicos, en el que el contribuyente de hecho es el espectador, y el contribuyente de derecho es el organizador o responsable del evento. El impuesto a los espectáculos públicos consiste en un gravamen del diez por ciento del valor del monto de entradas vendidas legalmente autorizadas, excepto en casos de carácter deportivo profesional en los que únicamente, se pagarán el cinco por ciento de este valor. Están exentos de este impuesto aquellos espectáculos en donde única y exclusivamente, se presenten artistas ecuatorianos (Cañas, 2010).

g) El impuesto a las utilidades en la transferencia de predios urbanos y su plusvalía

Es un tributo no vinculado, que grava el beneficio económico que obtienen los vendedores de bienes inmuebles urbanos al enajenarlos (Cañas, 2010).

h) El impuesto al juego.

Es un tributo no vinculado, que grava las actividades legales de juego, con o sin apuestas que operen de forma permanente u ocasional en un cantón determinado (Cañas, 2010).

i) El impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales.

Es un tributo que pagan todas las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, así como las sociedades mercantiles (Cañas, 2010).

El impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales lo pagan las personas naturales, jurídicas, sociedades nacionales/extrajeras, domiciliadas o establecidas en una jurisdicción municipal

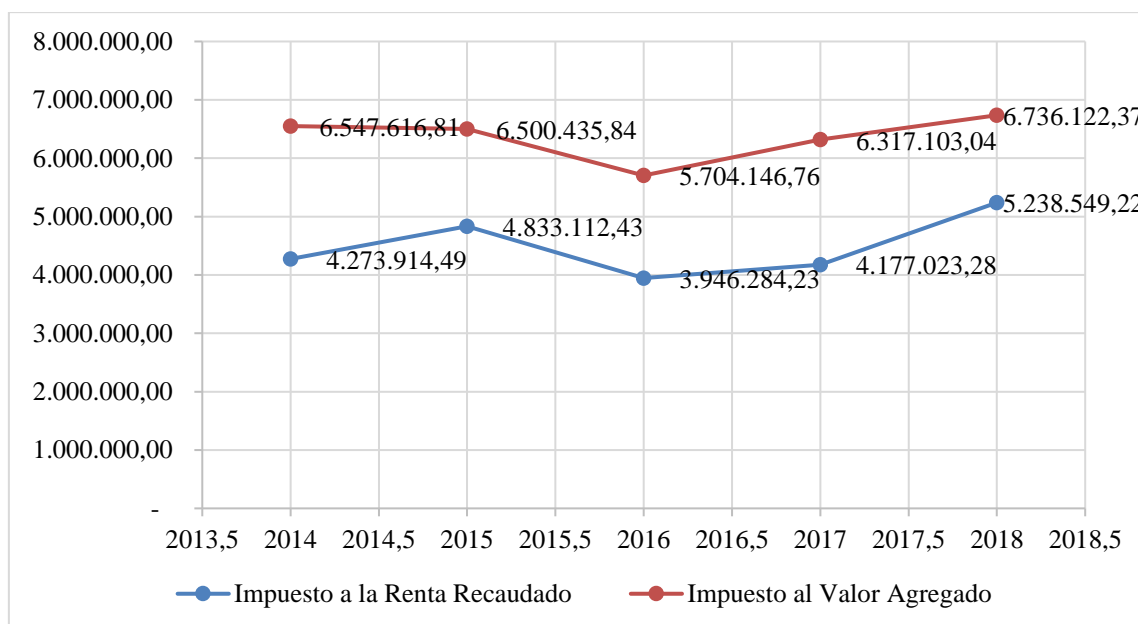
que realicen algún tipo de actividad económica y que por ley estén obligadas a llevar sistemas contables.

De acuerdo al criterio de Paz y Cepeda (2015), en base a información estadística hasta ese entonces, los impuestos más importantes del Ecuador son:

- Impuesto a la renta
- Impuesto al valor agregado
- Impuesto a consumos especiales
- Salida de Divisas

En base a este criterio en la siguiente figura, se ilustra la evolución de las recaudaciones del IVA y del Impuesto a la Renta:

Gráfico 3: Evolución del IVA y del Impuesto a la Renta



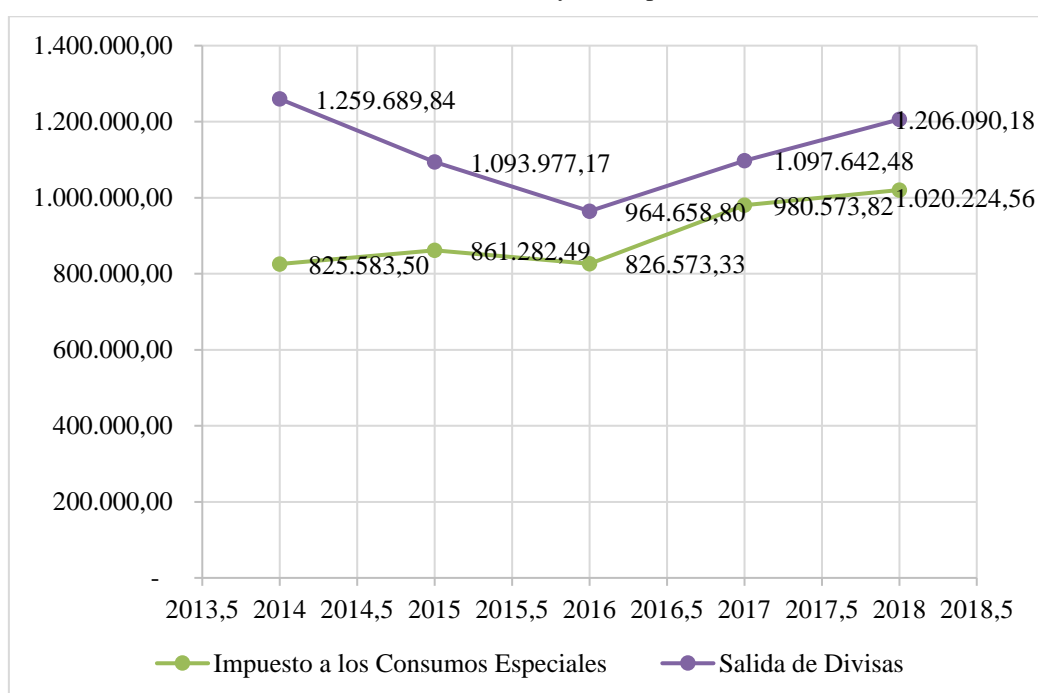
Fuente: Modificado a partir del Servicio de Rentas Internas (2019)
Elaborado por: Sánchez, J. (2019)

Como se ilustra en la figura anterior, en el año 2014 por concepto de IVA, se recauda \$ 6.547.616,81 tanto por operaciones internas como por importaciones. Cabe señalar que durante este periodo el Ecuador ha evolucionado en la recaudación tributaria, pues, se ha realizado varias reformas tributarias. De este modo, la recaudación de este impuesto es dinámico, conforme las variaciones socioeconómicas del país, puesto que, a diciembre del

año 2018, se recibe \$ 6.736.122,37. Por concepto de Impuesto a la Renta (retenciones mensuales, anticipo del impuesto a la renta y el saldo), en el periodo 2018 ingresa \$ 5.238.549,22.

De acuerdo a las cifras presentadas en el Boletín de Estadísticas de recaudación del periodo 2018, el 85% de los valores recaudados emergieron de las actividades internas realizadas por los contribuyentes.

Gráfico 4: Evolución del ICE y del Impuesto a la Salida de Divisas



Fuente: Modificado a partir del Servicio de Rentas Internas (2019)
Elaborado por: Sánchez, J. (2019)

Con respecto al ICE, a diciembre del 2014, se recaudó \$ 1.259.689,84, no obstante, el valor de recaudación de este impuesto a disminuido, a pesar que la tarifa del mismo, se incrementó a varios productos, en el periodo 2018, se recolecta \$ 1.020.224,56.

En relación a la salida de divisas, la recaudación presenta una tendencia creciente, pues en el año 2014 el valor percibido es de \$ 825.583,50 y en el periodo 2018 es de \$ 1.020.224,56.

1.2. Recaudación de impuestos en entidades públicas

De acuerdo a lo expuesto por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los GADs municipales poseen fuentes propias y permanentes para financiar parte de su presupuesto anual, de este modo, una de las principales fuentes de financiamiento son los impuestos. Esto, se fundamenta en que el Gobierno Central busca que los GAD Municipales fortalezcan su capacidad para generar recursos propios por medio de una eficiente y eficaz recaudación, entre otros factores (COOTAD, 2010).

Los ingresos que perciben los GAD Municipales, se dividen en:

- Ingresos Tributarios
- Ingresos no tributarios
- Empréstitos

Como ya se ha mencionado, los ingresos percibidos por los GAD Municipal son tres: los impuestos, las tasas y las contribuciones especiales de mejoras y de ordenamiento. De esta manera, los GAD Municipales y Distritos Metropolitanos tienen la capacidad de crear, modificar, exonerar o suprimir a través de ordenanzas las tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas por la aplicación y establecimiento de servicios públicos que son de su responsabilidad (COOTAD, 2010).

Para recaudar los impuestos, el COOTAD establece lo siguiente:

- **Impuesto de Patentes Municipales y Metropolitanas**

Mediante ordenanza, el Consejo Cantonal instituirá un monto anual respecto al patrimonio de los sujetos pasivos, misma que tendrá un valor mínimo de diez dólares y máximo de veinte mil. Este impuesto será pagado por todos aquellos sujetos que ejerzan una actividad comercial, industrial o financiera, el pago es anual, la patente, se obtiene en el transcurso de los treinta días subsiguientes al día final del mes en el cual, se iniciaron dichas actividades, o durante los treinta días subsecuentes al día final del mes en el cual finaliza el año (COOTAD, 2010).

Existe reducción del impuesto de la patente, cuando un negocio pruebe haber obtenido pérdidas según la declaración receptada por el SRI, o verificada por fiscalización de dicha entidad, por la municipalidad o distrito metropolitano, el impuesto, se reducirá a la mitad. La disminución será hasta de la tercera parte, si, se prueba un declive en la utilidad de más del cincuenta por ciento en similitud con el promedio conseguido durante los tres años inmediatos anteriores (COOTAD, 2010).

Se encuentran exceptos del pago del impuesto a la patente aquellos que han sido calificados como artesanos por la Junta Nacional de Defensa del Artesano, esto, se podrá verificar e inspeccionar por parte del municipio, con objetivos tributarios de acuerdo a la actividad económica (COOTAD, 2010).

- **Impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales**

La base imponible de este impuesto los sujetos pasivos podrán deducirse las obligaciones de hasta un año plazo y los pasivos contingentes. Los sujetos pasivos que realicen actividades en más de un cantón presentarán la declaración del impuesto en el cantón en donde tenga su domicilio principal, el porcentaje de los ingresos obtenidos, se da a conocer en cada uno de los cantones donde tenga sucursales, y en base a dichos porcentajes determinarán el valor del impuesto que corresponde a cada Municipio (COOTAD, 2010).

Según lo expuesto en el COOTAD (2010), están exentos de este impuesto únicamente:

- a) Gobierno central, consejos provinciales y regionales, municipalidades, distritos metropolitanos, juntas parroquiales, entidades de derecho público y privado, cuando sus bienes o ingresos sean destinados de manera exclusiva a los fines mencionados o sólo en la parte que, se invierta de manera directa en ellos.
- b) Instituciones o asociaciones privadas, beneficencia, educación, corporaciones y fundaciones constituidas legalmente sin fines de lucro, cuando sus bienes, se enfoquen a los mencionados en la parte que, se inviertan directamente en ellos.

- c) Multinacionales y de economía mixta, en la parte que corresponda a los aportes del sector público de los respectivos estados, en el caso de las empresas de economía mixta, el porcentaje accionario determinará las partes del activo total sujeto al tributo.
- d) Personas naturales amparadas por la ley de fomento artesanal y que posean un acuerdo interministerial (art. XIII)
- e) Personas naturales o jurídicas dedicadas actividades agropecuarias, de manera exclusiva respecto a los activos totales afines con la actividad.
- f) Cooperativas de ahorro crédito

- **Impuestos a las utilidades en transferencia de predios urbanos y su plusvalía**

Se ha establecido el 10% sobre las utilidades y plusvalía derivados de la transmisión de inmuebles urbanos, no obstante, este porcentaje podrá ser reformado a través de ordenanzas. Para el cálculo de este impuesto, se deduce de las utilidades el monto cancelado por contribuciones especiales de mejoras. Un 5% sobre las utilidades líquidas por año transcurrido a partir del período de la compra hasta su venta, considera que el impuesto referido en esta sección no es cobrado transcurridos 20 años a partir de la compra; y, la desvalorización de la moneda, según informe al respecto del Banco Central (COOTAD, 2010).

- **Tasas Municipales y Metropolitanas**

Según lo establecido en el COOTAD (2010), las tasas serán reguladas mediante ordenanzas, cuya iniciativa es privativa del alcalde municipal o metropolitano, tramitada y aprobada por el respectivo concejo, para la prestación de los siguientes servicios:

- a) Aprobación de planos e inspección de construcciones;
- b) Rastro;
- c) Agua potable;
- d) Recolección de basura y aseo público;
- e) Inspección de alimentos; habilitación y vigilancia de establecimientos comerciales e industriales;
- f) Servicios administrativos;

- g) Alcantarillado y canalización; e,
- h) Otros servicios de cualquier naturaleza.

- **De las Contribuciones Especiales de Mejoras de los Gobiernos Municipales y Metropolitanos**

Las contribuciones especiales de mejoras son atribuibles a las siguientes obras y servicios:

- a) Apertura, pavimentación, ensanche y construcción de toda clase de vías;
- b) Repavimentación urbana;
- c) Aceras y cercas;
- d) Obras de alcantarillado;
- e) Construcción y ampliación de obras y sistemas de agua potable;
- f) Deseccación de pantanos y relleno de quebradas;
- g) Plazas, parques y jardines; y,
- h) Otras obras que las municipalidades o distritos metropolitanos determinen mediante ordenanza, previo el dictamen legal pertinente.

Como se establece en el COOTAD (2010), la base de este tributo será el costo de la obra respectiva, prorrateado entre las propiedades beneficiadas, en la forma y proporción que, se establezca en las respectivas ordenanzas.

En las entidades gubernamentales el Departamento Financiero es el encargado de realizar el proceso de recaudación y recuperación, como, se ilustra en el siguiente cuadro:

Cuadro 1: Descripción de los procesos del Departamento Financiero

MACRO PROCESO	PROCESO	PRODUCTO
Gestión Financiera	Contabilidad- Control Previo	Control Previo; Registro; Estados Financieros Razonables y Oportunos
	Presupuesto	Control y ejecución presupuestaria
	Recaudación y recuperación del flujo de caja	Ingresos, niveles de liquidez para la operación bancaria, gestión de pagos y liquidación
	Control financiero, administración, módulos administrativos	Control de módulos administrativos vs contabilidad
Financiación e Inversión	Establecimiento de ingresos y gastos, catastro y valoración de activos	Niveles de endeudamiento, determinación de niveles de gasto y amortización, activos valorados

Fuente: tomado a partir de GAD del Cantón San Pedro de Pelileo (2016)
Elaborado por: Sánchez, J. (2019)

La recaudación de los recursos públicos se hará de manera directa o por medio de la red bancaria privada. En ambos casos, se canalizará a través de las cuentas rotativas de ingresos abiertas en los bancos corresponsales por cada GAD Municipal. Los ingresos obtenidos a través de las cajas recaudadoras, en efectivo, cheque certificado o cheque cruzado a nombre de la entidad serán revisados, depositados en forma completa e intacta y registrados en las cuentas rotativas de ingresos, autorizadas durante el curso del día de recaudación o máximo el día hábil siguiente (Solís, 2014).

Por cada recaudación que realice una entidad u organismo del sector público, por cualquier concepto, se entregará al usuario el original del comprobante de ingreso pre-impreso y pre-numerado o una especie valorada; estos documentos cumplirán con los requisitos establecidos por el organismo rector en materia tributaria y respaldarán las transacciones realizadas, lo que permite realizar el control sobre los recursos que ingresan al Tesoro Nacional. Diariamente, se preparará, a modo de resumen, el reporte de los valores recaudados. El servidor encargado de la administración de los recursos, evaluará permanentemente la eficiencia y eficacia de las recaudaciones y depósitos y adoptará las medidas que correspondan (Solís, 2014).

De acuerdo a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo los gobiernos autónomos descentralizados municipales poseen doce impuestos, ocho tasas y siete contribuciones especiales para mejoras, sin embargo, los ingresos que perciben estas instituciones en el 73%

proviene de la transferencia realizada por el Gobierno Central (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2019).

Es decir, que en la mayoría de los GADs Municipales los ingresos que estos perciben en su mayoría provienen del Gobierno Central y no son ingresos propios por la gestión que estos efectúan, pues existe una gran cantidad de tributos, no obstante, no son recaudados oportunamente.

1.3. Variables que influyen en la recaudación de impuestos en el sector público

Las variables que influyen en la recaudación de impuestos, según lo señalado por la CEPAL (2019) son:

1. Legislación tributaria
2. Valor de materia gravada
3. Normas de liquidación / ingresos tributarios.
4. Incumplimiento en pago de obligaciones tributarias
5. Factores varios

La legislación tributaria

En las Leyes, se fija la estructura de los impuestos, donde, se especifica el objeto del gravamen, la base imponible, el instante en el cual, se genera el hecho imponible, las exenciones y las deducciones admitidas, sean estas de carácter objetivo o subjetivo. Lo señalado, se ocupa también de un sinnúmero de cuestiones relacionadas al sistema de determinación del tributo, como los criterios de valuación de activos y pasivos, los métodos de contabilización, los regímenes de amortización y el tratamiento que, se da a los diferentes tipos de contribuyentes y operaciones (CEPAL, 2019).

Valor de materia gravada

El valor de la materia gravada constituye la medida de valor monetario, de los conceptos económicos gravados a nivel legislativo que, se expresa en dólares americanos. Al referirse a conceptualizaciones, se asume como tales, las ventas, el consumo, importaciones, ingresos,

bienes, utilidades además de activos societarios. Esta variable incluye la totalidad de la materia gravada estipulada legislativamente, por efecto, no, se descuenta la consecuencia que produce el incumplimiento de las obligaciones de tributación (CEPAL, 2019).

Normas de liquidación e ingresos tributarios

Se refiere a las normas contenidas en la ley tributaria que, se aplica a la mayoría de los impuestos, a la mayor parte de impuestos existentes y a las disposiciones reglamentarias elaboradas por la administración, misma que detalla las prácticas que se siguen respecto a los ingresos tributarios. Esta norma determina los conceptos que se asumen para aplicar cada uno como anticipos, retenciones, pagos de cuentas y demás, también la metodología aplicada para determinar el monto de cada pago, aquí, se indica cual es la base de cálculo y alícuotas, las fechas en que son presentados y pagados (CEPAL, 2019).

Se especifica además que, se deducen las obligaciones tributarias por medio de créditos como saldos a favor, cancelaciones previas, beneficios desprendidos de regímenes de promoción económica y entre otros impuestos, así también implican las formas de pago con que cancelan las obligaciones. Estos medios, se clasifican en aquellos de carácter bancario y lo no bancarios cuya distinción es importante, ciertas formas de pago integran la recaudación general (CEPAL, 2019).

El incumplimiento en el pago de las obligaciones tributarias

Esta variable, se refiere a la omisión de las obligaciones tributarias que desencadenan:

- **Mora:** misma que implica obligaciones tributarias reconocidas por los contribuyentes por medio ante el organismo recaudador de las declaraciones, pero que no son canceladas dentro del plazo establecido. El concepto que, participa en el establecimiento de la recaudación es de mora neta que, se refiere a la cual, se incurre por caer en obligaciones vencidas en un determinado periodo y la mora generalizada que respecta a períodos anteriores y que, se cancelan en el presente (bajas).

- Evasión: se refiere al ocultamiento total o parcial de la cuantía económica gravada. El evasor inscrito en la administración tributaria presenta su declaración formal, pagar el impuesto que ha sido falsamente establecido o puede no estar registrado en la entidad de control. De manera similar ocurre con la mora, para la determinación de la recaudación es la evasión neta (diferencia entre evasión incurrida en un periodo y montos evadidos en períodos anteriores cancelados en el periodo vigente) (CEPAL, 2019).

Factores diversos

Entre los factores diversos se añaden variables de carácter administrativo como:

- La recaudación de los impuestos efectuada por medio de las transferencias entre las cuentas bancarias.
- Ingresos generados por facilidades de pago.
- Retrasos en la acreditación de pagos

Cada uno de los factores antes mencionados forman parte de la información para la recaudación tributaria, de este modo, las modificaciones, que se realicen influenciarán en el nivel de ingresos impositivos, donde la adición de cambios que, se susciten en estos elementos y periodos de tiempo suministrará la explicación de la variación que la recaudación registre entre estos y de la misma manera, la agregación de las variaciones estimadas que ocurran en estas variables, en períodos futuros consentirá la obtención del monto de recaudación proyectado para ellos (CEPAL, 2019).

CAPÍTULO II. METODOLOGÍA

2.1. Tipo de estudio, enfoque e instrumento de recolección de información

Enfoque

Conforme los objetivos planteados, esta investigación tuvo un enfoque cuali-cuantitativo, pues según el criterio de Hernández, Fernández y Baptista (2014), este enfoque “implica un conjunto de procesos de recolección, análisis y vinculación de datos cuantitativos y cualitativos en un mismo estudio o una serie de investigaciones para responder a un planteamiento del problema” (p. 532). De esta manera, se toma información y datos de fuentes primarias y secundarias con el propósito de medir cuantitativamente y describir los resultados obtenidos que permita establecer la relación de causa y efecto entre las variables de estudio.

En esta investigación, se aplicó el enfoque cuali-cuantitativo puesto que el objetivo es realizar un análisis financiero de la recaudación de impuestos al GAD Municipal del Cantón San Pedro de Pelileo y describir las causas que dan origen a que exista cartera vencida en la recaudación de impuestos de dicha institución.

Tipo de investigación

El tipo de estudio fue descriptivo, detalla las propiedades, cualidades o características importantes sobre las personas, grupos o cualquier fenómeno sujeto a análisis (Hernández, et al., 2014). En otras palabras, se busca obtener la información necesaria que permita indicar las relaciones presentadas entre las variables a estudiar.

Se aplicó la investigación descriptiva, pues permitió realizar una adecuada recolección de datos que fueron analizados para determinar las causas del comportamiento de la recaudación de impuestos que provocaron la existencia de cartera vencida en el GAD Municipal del Cantón San Pedro de Pelileo.

Instrumentos

Los instrumentos de investigación son “aquellos medios empleados para recolectar información, entre las que destacan la observación, cuestionario, entrevistas, encuestas” (Martínez, 2013). Es decir, son aquellos medios que permiten recopilar la información y datos necesarios para concretar el desarrollo de una investigación.

En base a lo antes mencionado los instrumentos utilizados fueron: la entrevista y la encuesta, en base a un cuestionario de preguntas estructuradas de tal manera que permitió diagnosticar los problemas de recaudación de impuestos en el área de Tesorería del GAD Municipal del Cantón San Pedro Pelileo. La entrevista, se aplicó a la Tesorera y Directora Financiera, y la encuesta a tres personas vinculadas al área de tesorería.

2.2. Validación del instrumento

Para realizar la validación del instrumento, se tomó en cuenta a cinco expertos en el tema, quienes evaluaron el instrumento en base a 5 criterios:

1. Presentación
2. Claridad
3. Pertinencia
4. Relevancia
5. Factibilidad

De cada uno de los criterios establecidos, se desprenden ítems conforme la escala de Likert. Luego de haber aplicado el cuestionario de evaluación, se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 1. Validación del instrumento

Escala	Excelente		Bueno		Regular		Deficiente	
		%		%		%		%
1. Presentación	2	40%	3	60%				
2. Claridad	4	80%	1	20%				
3. Pertinencia	3	60%	2	40%				
4. Relevancia	3	60%	2	40%				
5. Factibilidad	4	80%	2	40%				

Fuente: tomado a partir del cuestionario de evaluación (2019)

Conforme los resultados obtenidos y en base al criterio emitido por parte de los expertos, el instrumento utilizado es el valido, pues el 60% afirma que cumple con una buena presentación, un 80% indica que existe una excelente claridad en los ítems planteados, el 60% considera que el instrumento posee una excelente pertinencia y relevancia, además de ser factible su aplicación. Por tal razón, se aprueba aplicar el instrumento a los funcionarios que laboran en el área de tesorería del GAD Municipal del cantón San Pedro de Pelileo.

2.3. Análisis e interpretación de resultados

Resultados de la entrevista

La entrevista, se aplicó a la Tesorera y Directora Financiera del GAD Municipal del cantón San Pedro de Pelileo, cuyos resultados, se presentan en las siguientes tablas:

Cuadro 2. Periodo en el cual realiza informes de recaudación

1.- ¿Cada qué periodo realiza informes de recaudación de impuestos? ¿Por qué?	
TESORERA	DIRECTORA FINANCIERA
Diariamente, se reporta la recaudación de todos los impuestos sean, tasas, contribuciones especiales de mejoras, patentes, predio urbano entre otras; mediante un informe diario de recaudación. Entonces diariamente la directora financiera y jefe de contabilidad reciben la información porque verifican cuanto, se ha recaudado ya sea en cartera actual o cartera vencida.	Las recaudaciones realizadas, se reportan todos los días, a través de un informe, el cual es remitido a la directora financiera y jefe de contabilidad.

Fuente: tomado a partir de la entrevista aplicada a los funcionarios del GAD del Cantón San Pedro de Pelileo (2019)

Elaborado por: Sánchez, J. (2019)

En el GAD de Pelileo, se elabora un informe todos los días respecto a los valores de los impuestos recaudados, este informe es remitido a la directora financiera y jefe de contabilidad para que estos funcionarios verifiquen los valores ingresados y de la misma manera, se analice el porcentaje de cartera vencida con el que cuentan a la fecha.

Cuadro 3. Encargado de establecer las metas de recaudación

2.- ¿Quién es el encargado de establecer las metas de recaudación para el período fiscal posterior?	
TESORERA	DIRECTORA FINANCIERA
La persona encargada de establecer las metas de recaudación es directamente la directora financiera pues al realizar el presupuesto y de acuerdo a como necesita financiar, se determina las metas que, se quiere alcanzar.	El encargado de establecer las metas de recaudación para el período fiscal posterior es la directora financiera de la institución.

Fuente: tomado a partir de la entrevista aplicada a los funcionarios del GAD del Cantón San Pedro de Pelileo (2019)

Elaborado por: Sánchez, J. (2019)

Las dos personas entrevistadas manifestaron que la funcionaria encargada de establecer las metas de recaudación para el período fiscal posterior es la Directora Financiera, conforme a al propósito que sea posible alcanzar, por lo cual conjuntamente con los demás funcionarios del departamento fijan ciertas estrategias que faciliten lograrlas.

Cuadro 4. Mayor problema de recaudación

3.- ¿Cuál es el mayor problema de recaudación que existe en el Área de Tesorería?	
TESORERA	DIRECTORA FINANCIERA
Las dos actividades que, se efectúan en tesorería es cobrar y pagar, dentro de los cobros el mayor inconveniente no es el cobro diario, pues, se ha dado a las personas la facilidad de pagar todos los días hasta las 9 de la noche (recaudación de domingo a domingo). Sin embargo, el problema es la existencia de la cartera vencida.	En el área de cobranza no existe inconvenientes, pues, se ha brindado las facilidades necesarias para que los contribuyentes efectúen el pago de sus impuestos cualquier día de la semana, el problema en sí radica en la cartera vencida.

Fuente: tomado a partir de la entrevista aplicada a los funcionarios del GAD del Cantón San Pedro de Pelileo (2019)

Elaborado por: Sánchez, J. (2019)

Existen dos actividades que realiza el área de tesorería: cobrar y pagar. La forma de aportar los impuestos (recaudación) no presenta problema alguno, pues el contribuyente realiza el pago de sus impuestos cualquier día de la semana, incluidos sábados y domingos hasta las 21:00. Sin embargo, el problema radica en la existencia de cartera vencida, puesto que; en el caso de servicios públicos los administradores/analistas han permitido acumular deudas por varios meses e incluso años sin notificar y seguir el proceso correspondiente para

finalizar el contrato y realizar el desalojo de los sitios pertenecientes a la municipalidad. Lo mismo surge en el departamento de agua potable, avalúos y catastros y demás áreas vinculadas a los impuestos. Cabe señalar que, en tesorería, se han comenzado a realizar los respectivos procesos coactivos, no, se cuenta con los funcionarios suficientes para que a fondo den por terminado a dichos procesos.

Cuadro 5. Porcentaje de cumplimiento de cartera vencida

4.- ¿Conoce usted cuál es el porcentaje de cumplimiento de cartera vencida que tiene por meta?	
TESORERA	DIRECTORA FINANCIERA
Si, por ejemplo, para este año (2018), se me otorgo una meta de \$500.000 de cartera vencida que, se debía recaudar de lo cual ya, se va por un 80% de recaudación.	Sí, para el año 2018 la meta de recuperación de cartera vencida fue de \$500.000.

Fuente: tomado a partir de la entrevista aplicada a los funcionarios del GAD del Cantón San Pedro de Pelileo (2019)

Elaborado por: Sánchez, J. (2019)

Para el año 2018, la meta de recuperación de cartera vencida del GAD Municipal del cantón San Pedro de Pelileo fue de \$500.000, no obstante; en la mayoría de los casos, no se logra cumplir al 100% las metas de recaudación planteadas, debido a ciertas variables analizadas anteriormente que, se presentan en el proceso de recaudación, detiene el oportuno cobro de impuestos.

Cuadro 6. Cartera vencida de los últimos 5 años

5.- ¿Cuál ha sido la cartera vencida de los últimos 5 años?	
TESORERA	DIRECTORA FINANCIERA
Año 2014: \$976.030,70	Año 2014: \$976.030,70
Año 2015: \$836.945,84	Año 2015: \$836.945,84
Año 2016: \$1.162.444,50	Año 2016: \$1.162.444,50
Año 2017: \$1.139.279,41	Año 2017: \$1.139.279,41
Año 2018: \$ 1.203.225,90	Año 2018: \$ 1.203.225,90

Fuente: tomado a partir de la entrevista aplicada a los funcionarios del GAD del Cantón San Pedro de Pelileo (2019)

Elaborado por: Sánchez, J. (2019)

La cartera vencida del GAD del cantón San Pedro de Pelileo presenta una tendencia creciente, pues en el periodo 2014 el valor fue de \$976.030,70 y en el 2018 este monto ascendió a \$1.203.225,90. Esto, se debe a la inadecuada gestión de cobros efectuada por la

institución, se encuentra falencias en el sistema de contabilidad, información y control del área de tesorería del GAD Municipal de Cantón San Pedro de Pelileo.

Cuadro 7. Causales de incremento o disminución de cartera vencida

6.- ¿Cuáles han sido los causales de incremento o disminución de cartera vencida?	
TESORERA	DIRECTORA FINANCIERA
En el GAD Municipal del cantón San Pedro de Pelileo existe cartera vencida y cartera incobrable, la primera, se debe a que las personas no, se acercan a cancelar y la cartera incobrable es en cambio cuando son catastros mal emitidos y no existe a quien cobrar. Por ejemplo, en el servicio de agua potable, se continúa con la emisión de órdenes de pago a personas fallecidas y viviendas que se encuentran inhabitadas.	La cartera vencida, se incrementa debido a que los contribuyentes no pagan puntualmente sus obligaciones y disminuyen cuando los contribuyentes, se acercan a cancelar cumplidamente las obligaciones que mantienen con el GAD Municipal.

Fuente: tomado a partir de la entrevista aplicada a los funcionarios del GAD del Cantón San Pedro de Pelileo (2019)

Elaborado por: Sánchez, J. (2019)

Existe variación en la cartera vencida y la cartera incobrable, la primera, se debe a que los ciudadanos (contribuyentes) no cancelan sus obligaciones y la cartera incobrable, se genera cuando existen catastros mal emitidos y no, se tiene a quien cobrar.

Una de las principales causas para que exista cartera vencida, es que, se continúan con la emisión de órdenes de pago a personas que ya han fallecido, e incluso a viviendas que, se encuentran inhabilitadas; así también existen terrenos que ya no tienen dueños o, se desconocen quienes son. Otra razón es la situación económica del país, muchas personas no, se acercan a cancelar sus impuestos por no disponer del dinero necesario, por lo que, se considera la cultura tributaria de los contribuyentes.

Cuadro 8. Porcentaje de recaudación de cartera vencida en los últimos 3 años

7.- ¿Cuál ha sido el porcentaje de recaudación de cartera vencida en los últimos 3 años?	
TESORERA	DIRECTORA FINANCIERA
En el año 2015, se recaudó el 75% de la cartera vencida, en el año 2016 entre lo presupuestado y lo recaudado un 80% y en el año 2017 de igual manera entre lo presupuestado y lo recaudado un 82% de recaudación.	En el año 2015, se recuperó un 75%, en el año 2016 entre lo presupuestado y lo recaudado un 80% y en el año 2017 de igual manera entre lo presupuestado y lo recaudado un 82% de recaudación.

Fuente: tomado a partir de la entrevista aplicada a los funcionarios del GAD del Cantón San Pedro de Pelileo (2019)

Elaborado por: Sánchez, J. (2019)

En los últimos tres años el cobro de cartera ha mejorado, por ejemplo, en el año 2015, se ha recaudado un porcentaje del 75%, en el año 2016 entre lo presupuestado y lo recaudado un 80% y en el año 2017 de igual manera entre lo estimado y lo percibido un 82%. En algunos ítems de ingreso, se ha superado el valor de lo que se ha estimado; y, se ha sobrepasado, estos valores permitieron al área de tesorería estabilizarse económicamente, cumplió con su obligación de pago ya sea a proveedores, sueldos y salarios e incluso a constatación de obras por parte de la municipalidad.

Cuadro 9. Estrategias para la recuperación de cartera vencida

8.- ¿Cuáles han sido las estrategias que el GAD Pelileo ha implementado para la recuperación de cartera vencida?	
TESORERA	DIRECTORA FINANCIERA
Existen dos maneras de cobrar los impuestos, la primera cobranza es la vía persuasiva y la otra cobranza es vía coactiva.	El GAD Municipal del cantón San Pedro de Pelileo para recuperar la cartera es vía persuasiva y vía coactiva.

Fuente: tomado a partir de la entrevista aplicada a los funcionarios del GAD del Cantón San Pedro de Pelileo (2019)

Elaborado por: Sánchez, J. (2019)

Existen dos formas de recaudar los impuestos, la primera es vía persuasiva y la otra vía coactiva. La persuasiva es mediante publicaciones en diarios, es decir, a través de notificaciones y/o publicaciones en medios de comunicación del cantón. La vía coactiva es forzosa, esta cuenta con un departamento de coactivas el cual está conformado por el secretario de coactivas, dos abogados externos, el alguacil y el depositario judicial.

El proceso de recuperación es el siguiente: posterior a los 8 días de haber realizado la notificación y en el caso que el contribuyente no, se acerque a realiza el pago del valor adeudado y hace caso omiso, se procede a ejecutar medidas cautelares que consisten en la prohibición de enajenar bienes y vehículos, prohibición de salida del país, y retención de cuentas bancarias. Como última alternativa, se procede a embargar los bienes y vehículos pertenecientes al deudor.

Cuadro 10. Impuestos que generan mayor ingreso en recaudación

9.- ¿De todos los impuestos cuales son los 3 más importantes que generan mayor ingreso en recaudación?	
TESORERA	DIRECTORA FINANCIERA
Los impuestos que generan mayor ingreso en recaudación son: agua potable, predio rústico y urbano y contribución especial de mejoras.	Los impuestos que generan mayor ingreso en recaudación son: agua potable, predio rústico y urbano y contribución especial de mejoras.

Fuente: tomado a partir de la entrevista aplicada a los funcionarios del GAD del Cantón San Pedro de Pelileo (2019)

Elaborado por: Sánchez, J. (2019)

Las dos personas encuestadas coinciden en que los impuestos que generan mayor ingreso en recaudación al GAD Municipal del cantón San Pedro de Pelileo son: agua potable, predio urbano y rural y contribución especial de mejoras; los mismos que aportan con un porcentaje considerable de ingresos a la municipalidad.

Cuadro 11. Sanciones y multas

10.- ¿Se aplican sanciones a los contribuyentes, que han vencido los plazos establecidos en el proceso de recaudación del impuesto a la fecha? ¿Cómo, se calculan estas multas y sanciones?	
TESORERA	DIRECTORA FINANCIERA
Hasta la actualidad no, se han aplicado sanciones porque los contribuyentes no, se han acercado a cancelar, se genera un nuevo plazo. Por ejemplo, en agua potable tienen un mes desde su emisión una vez que a los 30 días ya, se ha vencido, se procede a incrementar el interés, el cual es regulado por el Banco Central, mensualmente los primeros días del mes, se ingresa el interés que el Banco determina y lo único que, se cobra son intereses. Lo que es cuestión a sanciones por infracciones de ordenanzas o cualquier otro tipo de sanciones tributarias eso lo realiza la directora financiera, pero para eso existe una investigación o dar el debido proceso a las personas para realizar la sanción, al momento no, se ha tenido sanciones en lo que es cuestión de tributos.	Se aplica tanto sanciones como multas, según el tipo de impuesto que el contribuyente no haya pagado puntualmente. En el caso de retraso en el pago del consumo de agua potable únicamente se, carga el respectivo interés. En el caso de sanciones por infracciones de ordenanzas o cualquier otro lo efectúa la directora financiera, para lo cual se efectúa una investigación en base al proceso establecido.

<p>En cuestión de ingresos no tributarios ahí sí, se procede a sanciones en lo que, se refiere a plazas y mercados lo cual ya viene de acuerdo al debido proceso que pasa a Administración de Justicia, que, se encarga de recopilar información y emitir la sanción, la misma que llega a tesorería para el cobro, pero en casos no tributarios, en casos tributarios no, se ha procedido a sanciones. En algunos casos como en predios rústicos, se procede a los recargos debido a que este predio tiene plazo de cancelación hasta junio y en lo posterior al no realizar el pago, se les incrementa el 10% de recargo y el interés a nivel general, es decir; que la ley misma lo establece. De igual manera los otros impuestos una vez vencidos los plazos ya sean 30 o 60 días según el tributo, así mismo, se genera el interés; no, se les realiza una sanción a los ciudadanos por no cancelar, sino más bien, se les incrementa los intereses.</p>	<p>En sanciones a plazas y mercados, se realiza el debido proceso que pasa por la Administración de Justicia que, se encarga de recopilar información y emitir la sanción, la misma que llega a tesorería para el cobro, pero en casos solo en casos no tributarios.</p>
--	--

Fuente: tomado a partir de la entrevista aplicada a los funcionarios del GAD del Cantón San Pedro de Pelileo (2019)

Elaborado por: Sánchez, J. (2019)

Como, se evidencia en el cuadro anterior, las personas encuestadas manifiestan que sí, se aplica las sanciones, multas y cobro de interés por retraso en el pago de los impuestos en base a la normativa vigente y a los procedimientos establecidos para su cálculo.

Cuadro 12. Personas que reciben las notificaciones

11.- ¿Cuántas de las personas a las que, se notifican reciben la información?	
TESORERA	DIRECTORA FINANCIERA
<p>Más o menos, se hace una relación de un 75% de las personas que, se les envía la notificación que reciben, pues hay muchas personas que no, se encuentran en su domicilio.</p>	<p>Alrededor del 75% de los contribuyentes notificados reciben el documento, puesto que no son ubicados en sus domicilios al momento de la visita del encargado de entregar dicho documento.</p>

Fuente: tomado a partir de la entrevista aplicada a los funcionarios del GAD del Cantón San Pedro de Pelileo (2019)

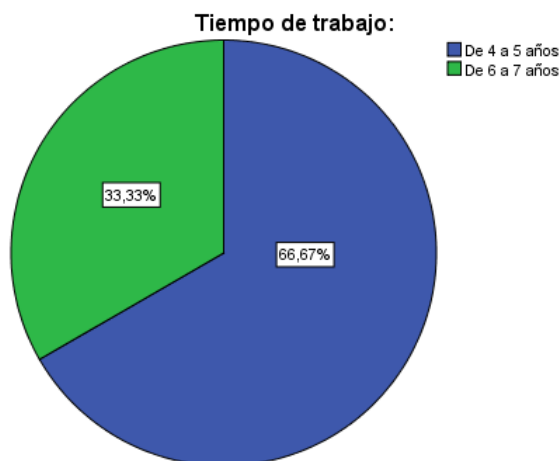
Elaborado por: Sánchez, J. (2019)

Alrededor del 75% de los contribuyentes reciben las notificaciones, el otro 25% no las recibe debido a que no son ubicados en su domicilio en el momento de entregar el documento; cabe mencionar que actualmente solo, se realizan notificaciones tres días. Sin embargo, se espera en un futuro contar con un notificador quien tenga como función realizar las notificaciones diariamente y dar el respectivo seguimiento, lo que serviría de apoyo al departamento de tesorería. Al momento solo cuenta con la colaboración de los policías municipales, no obstante, se toma en cuenta que su función no es notificar.

Resultados de la encuesta

La encuesta, se aplicó a tres personas que laboran en áreas vinculadas a tesorería, los resultados, se presentan en los siguientes gráficos con su respectivo análisis:

Gráfico 5: Tiempo de trabajo



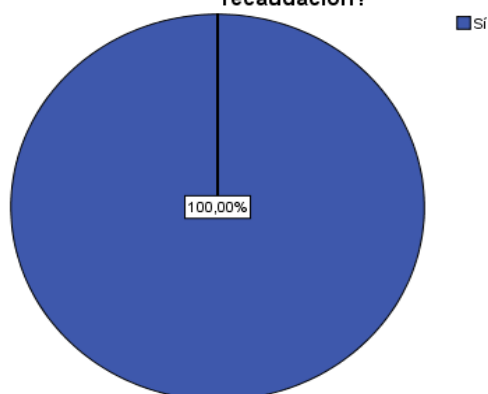
Fuente: tomado a partir de la encuesta aplicada a los funcionarios del GAD del Cantón San Pedro de Pelileo (2019)

Elaborado por: Sánchez, J. (2019)

De los funcionarios encuestados, el 66,67% labora en el GAD del Cantón San Pedro de Pelileo entre 4 y 5 años, y el 33,33% labora alrededor de 6 y 7 años, lo cual indica que la información suministrada es confiable, quienes trabajan en el área financiera poseen un amplio conocimiento respecto a la gestión recaudadora de los diferentes impuestos que pagan los contribuyentes del cantón.

Gráfico 6: Manuales de procedimientos

¿Existen manuales de procedimientos que establezcan los pasos a seguir para llevar a cabo las tareas de recaudación?



Fuente: tomado a partir de la encuesta aplicada a los funcionarios del GAD del Cantón San Pedro de Pelileo (2019)

Elaborado por: Sánchez, J. (2019)

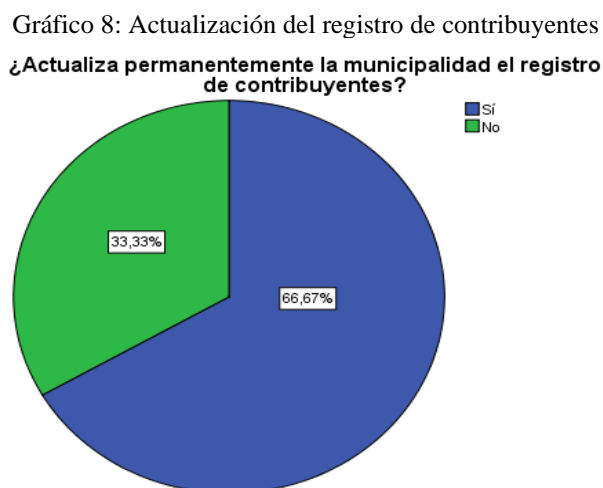
El 100% de las personas encuestadas indicaron que existen manuales de procedimientos que establecen los pasos a seguir, para llevar a cabo las tareas de recaudación en la institución; donde, se hallan establecidas las directrices necesarias, para que los funcionarios de esta entidad desarrollen las actividades y procesos propios del área de manera eficiente.



Fuente: tomado a partir de la encuesta aplicada a los funcionarios del GAD del Cantón San Pedro de Pelileo (2019)

Elaborado por: Sánchez, J. (2019)

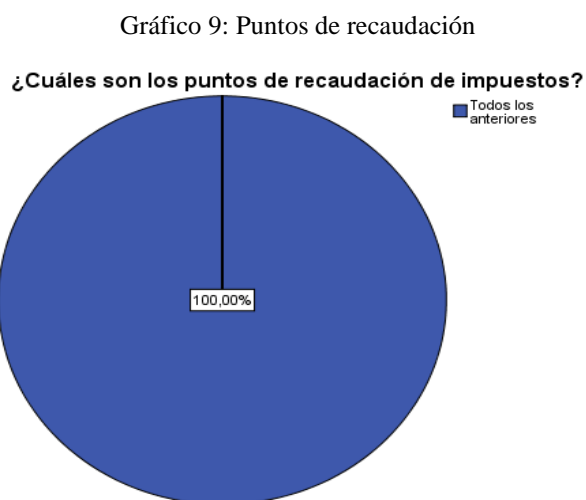
El 100% de los encuestados indicaron que el proceso de recaudación de impuestos inicia cuando los títulos de crédito por concepto de impuestos, tasas y contribución especial de mejoras son emitidos por la Jefatura de Rentas, una vez emitidos, se procede a la recaudación de los valores monetarios conforme los plazos establecidos.



Fuente: tomado a partir de la encuesta aplicada a los funcionarios del GAD del Cantón San Pedro de Pelileo (2019)

Elaborado por: Sánchez, J. (2019)

El 100% de los encuestados manifestaron que, sí se actualiza de forma permanentemente el registro de contribuyentes en el GAD Municipal del cantón San Pedro de Pelileo, para lo cual la institución cuenta con el Código de Identificación Único (CIU) que permite reconocer a cada uno de los contribuyentes y realizar el cobro correspondiente de los impuestos que pagan.

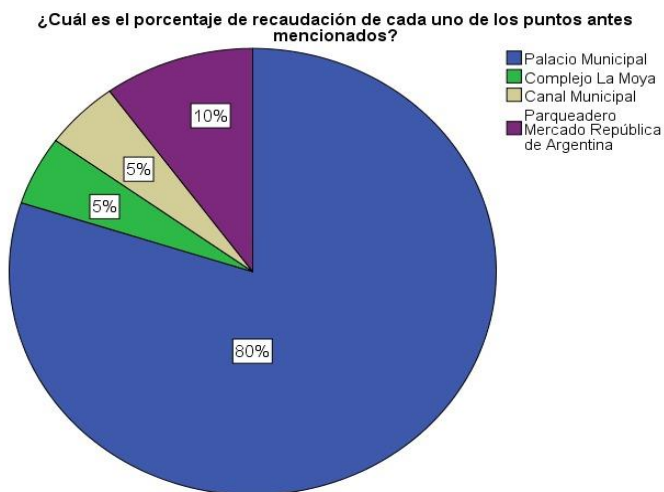


Fuente: tomado a partir de la encuesta aplicada a los funcionarios del GAD del Cantón San Pedro de Pelileo (2019)

Elaborado por: Sánchez, J. (2019)

Los encuestados dieron a conocer que los puntos de recaudación de los impuestos que posee el GAD Municipal del Cantón San Pedro de Pelileo son: el Palacio Municipal, el Complejo la Moya, el Camal Municipal y el Parqueadero Mercado República de Argentina. Dichos puntos permiten brindar un mejor servicio de recaudación a los contribuyentes, pues, se busca que cumplan oportunamente con el pago de los valores adeudados por los servicios que percibe la población de la municipalidad.

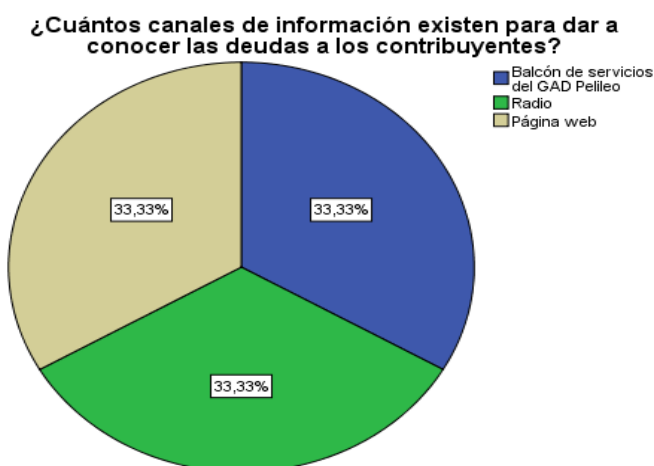
Gráfico 10: Porcentaje de recaudación



Fuente: tomado a partir de la encuesta aplicada a los funcionarios del GAD del Cantón San Pedro de Pelileo (2019)
 Elaborado por: Sánchez, J. (2019)

Según los resultados obtenidos, el porcentaje de recaudación de cada uno de los puntos antes mencionados son los siguientes: Palacio Municipal 80%, Complejo la Moya 5%, Camal Municipal 5%, Parqueadero Mercado República de Argentina 10%. Esto, se debe a que muchos de los contribuyentes desconocen la existencia de los diferentes puntos de pago de impuestos, por tal razón abonan sus impuestos en el Palacio Municipal se otorga el mayor porcentaje de recaudación.

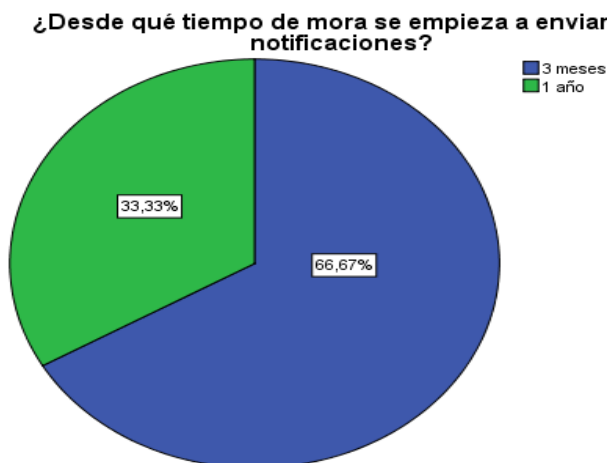
Gráfico 11: Canales de información que existen



Fuente: tomado a partir de la encuesta aplicada a los funcionarios del GAD del Cantón San Pedro de Pelileo (2019)
 Elaborado por: Sánchez, J. (2019)

La mayoría de los encuestados afirmaron que el GAD Municipal del cantón San Pedro de Pelileo cuenta con tres canales de información los cuales son: página web del GAD, radio y el balcón de servicios; los mismos que dan a conocer a los contribuyentes las respectivas obligaciones que tienen como ciudadanos.

Gráfico 12: Tiempo de mora en el cual, se envían notificaciones

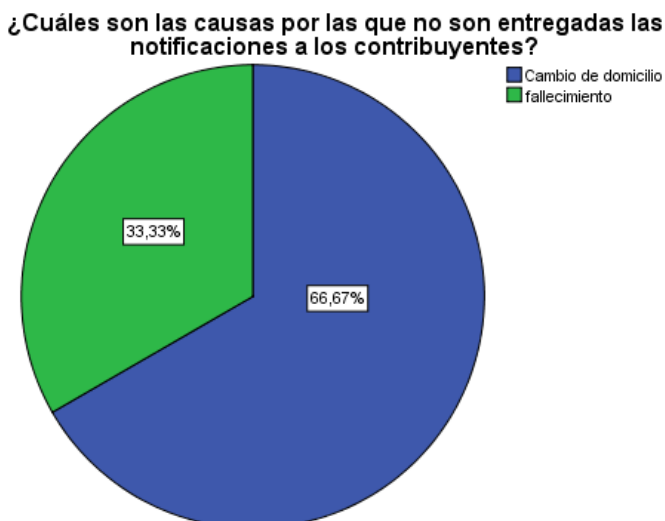


Fuente: tomado a partir de la encuesta aplicada a los funcionarios del GAD del Cantón San Pedro de Pelileo (2019)

Elaborado por: Sánchez, J. (2019)

Los funcionarios encuestados indicaron que, por concepto de agua potable y arrendamiento, se entregan notificaciones al contribuyente por mora a partir de los tres meses de retraso; respecto a los predios urbanos, predios rurales, y contribución especial de mejoras las notificaciones, se realizan a partir del siguiente año de vencida la deuda.

Gráfico 13: Causas por las que no, se entregan las notificaciones



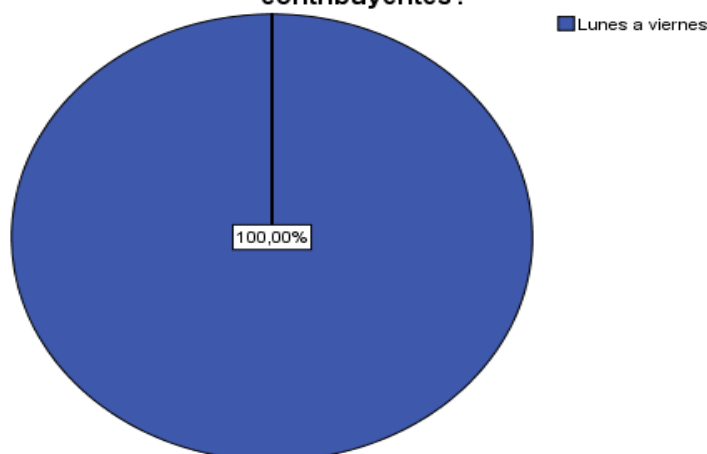
Fuente: tomado a partir de la encuesta aplicada a los funcionarios del GAD del Cantón San Pedro de Pelileo (2019)

Elaborado por: Sánchez, J. (2019)

Las principales causas por las que no son entregadas las notificaciones a los contribuyentes son dos: por cambio de domicilio del contribuyente y por su fallecimiento. Es importante mencionar que, la mayoría de contribuyentes no actualizan su información cuando, se cambian de domicilio y/o número de teléfono, por lo cual su ubicación es desconocida para el GAD Municipal del cantón San Pedro de Pelileo, lo que provoca que el contribuyente no pueda ser ubicado para entregar las notificaciones y recuperar la cartera vencida.

Gráfico 14: Días que, se entregan las notificaciones

¿Qué días se entregan las notificaciones a los contribuyentes?



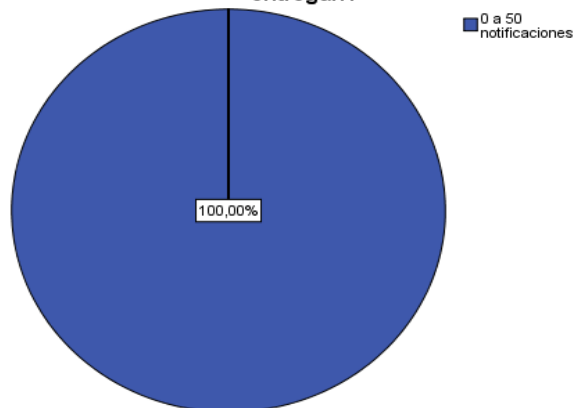
Fuente: tomado a partir de la encuesta aplicada a los funcionarios del GAD del Cantón San Pedro de Pelileo (2019)

Elaborado por: Sánchez, J. (2019)

Todos indicaron que las notificaciones, se realizan durante los días laborables (lunes a viernes) durante tres días, según sea necesario y exista el personal disponible; en la actualidad la institución no cuenta con una persona que realice esta labor específicamente.

Gráfico 15: Notificaciones entregadas

De los días que se notifican las deudas: ¿cuántas se entregan?



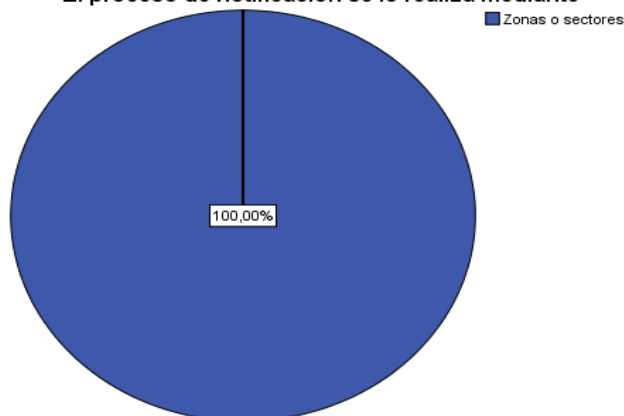
Fuente: tomado a partir de la encuesta aplicada a los funcionarios del GAD del Cantón San Pedro de Pelileo (2019)

Elaborado por: Sánchez, J. (2019)

De los días que, se notifican las deudas, los encuestados señalaron que, se entregan alrededor de 50 notificaciones. Se considera que el valor adeudado acumula multas e intereses según el tipo de impuesto y a pesar de entregar estas comunicaciones muchos de los contribuyentes no, se acercan a realizar el pago correspondiente.

Gráfico 16: Proceso de notificación

El proceso de notificación se lo realiza mediante



Fuente: tomado a partir de la encuesta aplicada a los funcionarios del GAD del Cantón San Pedro de Pelileo (2019)

Elaborado por: Sánchez, J. (2019)

Los encuestados indicaron que el proceso de notificación, se lo realiza mediante zonas y sectores de acuerdo al rubro de impuesto que corresponda, para de esta manera contar con mayor facilidad de entrega. En los sectores en donde exista más retaso de obligaciones no

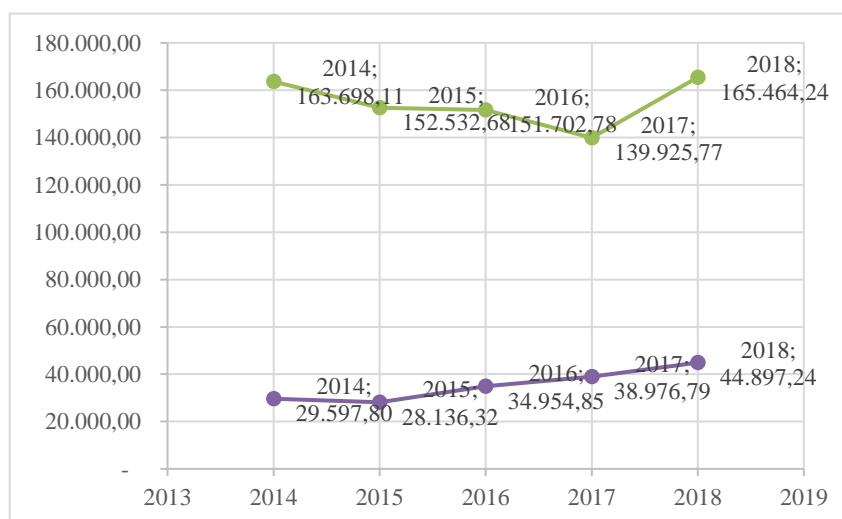
solo, se utiliza un día para notificarlos si no hay veces que se ocupan dos o tres días con el fin de que sean entregadas a todos los contribuyentes en mora.

Resultados de la recaudación de Impuestos

En los siguientes gráficos, se presenta la evolución de las recaudaciones de los rubros que representan mayor ingreso para el GAD Municipal del Cantón San Pedro de Pelileo:

- Predios urbanos y rurales
- Contribución especial de mejoras

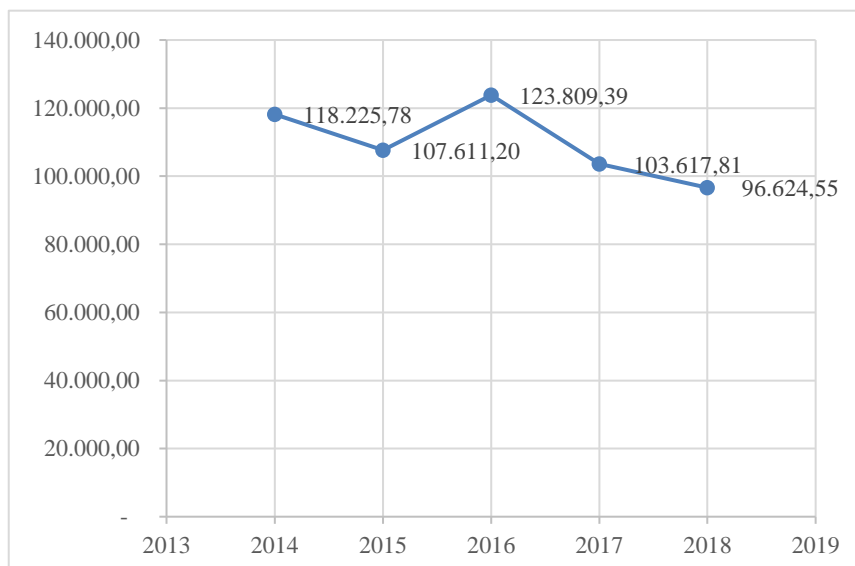
Gráfico 17: Predios Urbanos y Rurales



Fuente: tomado a partir de la información financiera del GAD del Cantón San Pedro de Pelileo (2019)
Elaborado por: Sánchez, J. (2019)

En el gráfico anterior, se observa que las recaudaciones del rubro predios rurales durante el periodo 2014-2017 disminuyó, sin embargo; en el año 2018 las recaudaciones de este rubro, se incrementaron. Mientras que las recaudaciones a los predios urbanos aumentan constantemente en el periodo de estudio. Esto, se debe a la falta de recursos económicos por parte de los contribuyentes para cubrir el pago del impuesto predial, el desconocimiento de las sanciones que existen y los ajustes realizados a los avalúos de los predios urbanos.

Gráfico 18: Evolución de contribución especial de mejoras



Fuente: tomado a partir de la información financiera del GAD del Cantón San Pedro de Pelileo (2019)
Elaborado por: Sánchez, J. (2019)

Como se observa en el gráfico 18, el rubro contribución especial de mejoras ha presentado disminuciones e incrementos durante el periodo 2014-2018, de este modo en el año 2014 el monto que se recaudó fue de \$118.225,78, pues presentó una tendencia decreciente al siguiente año debido a que, se recaudó \$107.611,20, al 2018, se cierra el periodo con un monto de \$ 96.624,55. Las variaciones presentadas en los valores recaudados obedecen a la falta de capacidad administrativa e institucional de las autoridades para efectuar una adecuada gestión de cobros, se encuentra falencias en el sistema de contabilidad, información y control del área de tesorería del GAD.

CAPÍTULO III. PROCESO DE RECAUDACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE IMPUESTOS

3.1. Impacto de la cartera vencida sobre los ingresos del GAD Pelileo

Los impuestos que generan un mayor ingreso para el GAD Municipal del cantón San Pedro de Pelileo son: predios urbanos y rurales, agua potable y contribución especial de mejoras. Para realizar el análisis del impacto de la cartera vencida, se toma en cuenta cinco periodos: 2014-2018. El análisis, se basa en los ingresos presupuestados versus los recaudados, lo que permite establecer una diferencia en dólares y determinar el porcentaje de cumplimiento en cada uno de estos rubros en cada año, además, para determinar el valor de la cartera vencida, se analiza la cartera que supera los 7 años, puesto que, según lo establecido en el GAD Municipal del Cantón San Pedro de Pelileo, es a partir de esta fecha que, se considera cartera irrecuperable.

Tabla 2. Recaudación de los tres principales impuestos periodo 2014

RUBRO	2014					
	PRESUPUESTADO	RECAUDADO	DIFERENCIA	%	CARTERA	%
A los predios rurales	176.015,76	163.698,11	- 12.317,65	93%	14.554,10	9%
A los predios urbanos	100.355,97	29.597,80	- 70.758,17	29%	2.239,50	8%
Agua potable	201.511,78	133.417,28	- 68.094,50	66%	10,26	0%
Contribución especial de mejoras	142.556,06	118.225,78	- 24.330,28	83%	2.086,16	2%
TOTAL	620.439,57	444.938,97	-175.500,60	72%	18.890,02	4%

Fuente: tomado a partir de la información financiera del GAD del Cantón San Pedro de Pelileo (2019)
Elaborado por: Sánchez, J. (2019)

En el periodo enero-diciembre del año 2014, se logró recaudar el 93% del valor presupuestado del rubro predios rurales, es decir de los \$176.015,76 proyectados ingresó un valor de \$163.698,11; lo que no ocurre con predios urbanos, solo ingresa un porcentaje del 29% se nota que existe más responsabilidad de pago de impuestos en la zona rural que

urbana. Respecto al rubro agua potable, apenas, se logró recaudar 66% del valor establecido, pues, se recuperó \$133.417,28 de los \$201.511,78 que se tenía calculado. En lo referente al rubro contribución especial de mejoras, se alcanzó el 83% del valor determinado, es decir, se recaudó \$118.225,78.

Respecto a la cartera vencida a diciembre del 2014 este monto ascendió a \$ 18.890,02, dicho valor llegó a constituir el 4% del valor recaudado en este periodo.

Tabla 3. Recaudación de los tres principales impuestos periodo 2015

RUBRO	2015					
	PRESUPUESTADO	RECAUDADO	DIFERENCIA	%	CARTERA	%
A los predios rurales	181.082,96	152.532,68	-28.550,28	84%	16.948,98	11%
A los predios urbanos	106.538,44	28.136,32	-78.402,12	26%	2.600,66	9%
Agua potable	225.882,78	90.294,18	-135.588,60	40%	-	0%
Contribución especial de mejoras	151.667,92	107.611,20	-44.056,72	71%	3.523,84	3%
TOTAL	665.172,10	378.574,38	-286.597,72	57%	23.073,48	6%

Fuente: tomado a partir de la información financiera del GAD del Cantón San Pedro de Pelileo (2019)

Elaborado por: Sánchez, J. (2019)

En el periodo enero-diciembre del año 2015, se logró recaudar el 84% del valor presupuestado del rubro predios rurales, es decir, de los \$181.082,96 proyectados ingresó un valor de \$152.532,68; lo que no ocurre con predios urbanos, el porcentaje es menor apenas del 26% percibido. Respecto al rubro agua potable, apenas, se logró percibir el 40% del valor establecido, pues, se recaudó \$90.294,18 de los \$225.882,78 que, se tenía programado. En lo referente al rubro contribución especial de mejoras, se alcanzó el 71% del valor estimado, es decir; se recaudó \$107.611,20.

Respecto a la cartera vencida a diciembre del año 2015 este monto ascendió a \$23.073,48 el cual representó el 6% del valor recaudado en este periodo, pues existió un incremento de 2

puntos porcentuales respecto al año 2014.

Tabla 4. Recaudación de los tres principales impuestos periodo 2016

RUBRO	2016					
	PRESUPUESTADO	RECAUDADO	DIFERENCIA	%	CARTERA	%
A los predios rurales	221.812,48	151.702,78	-70.109,70	68%	35.557,93	23%
A los predios urbanos	125.452,35	34.954,85	-90.497,50	28%	4.612,75	13%
Agua potable	309.515,45	123.425,45	-186.090,00	40%	-	-
Contribución especial de mejoras	445.115,14	123.809,39	-321.305,75	28%	48.469,48	39%
TOTAL	1.101.895,42	433.892,47	-668.002,95	39%	88.640,16	20%

Fuente: tomado a partir de la información financiera del GAD del Cantón San Pedro de Pelileo (2019)
Elaborado por: Sánchez, J. (2019)

En el periodo enero-diciembre del año 2016, se logró recaudar el 68% del valor presupuestado del rubro predios rurales; o sea, de los \$221.812,48 establecidos ingresó un valor de \$151.702,78; los predios urbanos solo con una recolección del 28% se resalta una gran diferencia pues a comparación del predio rural este recauda menos. Respecto al rubro agua potable, se logró recolectar el 40% del valor proyectado, pues, se cobró \$ 123.425,45 de los \$309.515,45 que, se tenía programado. En lo referente al rubro contribución especial de mejoras, se alcanzó el 28% del valor determinado, en ese año el estimado de recaudación fue de \$ 445.115,14 y, se percibió un monto de \$ 123.809,39.

En relación a la cartera vencida a diciembre del año 2016 este monto ascendió a \$88.640,16, el cual llegó a constituir el 20% del valor recaudado en este periodo, existió un incremento de 14 puntos porcentuales respecto al año 2015.

Tabla 5. Recaudación de los tres principales impuestos periodo 2017

RUBRO	2017					
	PRESUPUESTADO	RECAUDADO	DIFERENCIA	%	CARTERA	%
A los predios rurales	206.254,30	139.925,77	-66.328,53	68%	45.303,92	32%
A los predios urbanos	129.856,53	38.976,79	-90.879,74	30%	11.467,39	29%
Agua potable	352.948,71	171.793,17	-181.155,54	49%	-	0%
Contribución especial de mejoras	128.369,80	103.617,81	-24.751,99	81%	36.223,55	35%
TOTAL	817.429,34	454.313,54	-363.115,80	56%	92.994,86	20%

Fuente: tomado a partir de la información financiera del GAD del Cantón San Pedro de Pelileo (2019)
Elaborado por: Sánchez, J. (2019)

En el periodo enero-diciembre del año 2017, se logró recaudar el 68% del valor programado del rubro predios rurales; esto es, de los \$206.254,30 ingresó un valor de \$139.925,77. Los predios urbanos presentaron un 30% de incremento en su recaudación con respecto a los años anteriores. Respecto al rubro agua potable, se cobró el 49% de lo presupuestado, pues, se recolectó \$171.793,17 de los \$ 352.948,71 que, se tenía establecido. En lo referente al rubro contribución especial de mejoras, se alcanzó el 81% de lo estimado, en ese año el presupuesto de recaudación fue de \$128.369,80 y, se recibió un monto total de \$103.617,81.

En relación a la cartera vencida a diciembre del año 2017 este monto ascendió a \$ 92.994,86, el cual representó el 20% del valor recaudado en este periodo.

Tabla 6. Recaudación de los tres principales impuestos periodo 2018

RUBRO	2018					
	PRESUPUESTADO	RECAUDADO	DIFERENCIA	%	CARTERA	%
A los predios rurales	355.947,41	165.464,24	-190.483,17	46%	86.061,90	52%
A los predios urbanos	166.095,02	44.847,24	-121.247,78	27%	23.323,75	52%
Agua potable	533.277,23	186.886,92	-346.390,31	35%	-	0%
Contribución especial de mejoras	125.480,11	96.624,55	-28.855,56	77%	46.733,16	48%
TOTAL	1.180.799,77	493.822,95	-686.976,82	42%	156.118,81	32%

Fuente: tomado a partir de la información financiera del GAD del Cantón San Pedro de Pelileo (2019)

Elaborado por: Sánchez, J. (2019)

En el periodo enero-diciembre del año 2018, se logró recaudar el 46% del valor presupuestado del rubro predios rurales, de los \$355.947,41 ingresó un valor de \$165.464,24, en lo que, se refiere a predios urbanos el porcentaje de recaudación vuelve a bajar en un 27% en comparación del año 2017, lo cual refleja un incremento de cartera vencida. Respecto al rubro agua potable, se recolectó el 35% del valor proyectado pues, se recaudó \$186.886,92 de los \$533.277,23. En lo referente al rubro contribución especial de mejoras, se alcanzó el 77% del valor estimado, en ese año, se programó cobrar \$125.480,11 y, se recibió \$96.624,55.

En relación a la cartera vencida a diciembre del año 2018 este monto ascendió a \$156.118,81, el cual representó el 32% del valor recaudado en este periodo, es decir, presentó un incremento de 12 puntos porcentuales respecto al año 2017.

Como se evidencia, en el periodo 2014-2018 ninguno de los rubros en análisis logró cumplir con la meta de recaudación al 100%, lo cual hace evidente la existencia de cartera vencida, por lo cual es importante que en el GAD Municipal del cantón San Pedro de Pelileo, se

implemente acciones que permita incentivar el pago puntual de los impuestos y más tributos por parte de la ciudadanía.

Es importante indicar que, según reglamentación interna del GAD Municipal del Cantón San Pedro de Pelileo, para clasificarse como cartera incobrable las deudas alcanzan los 7 años.

Tabla 7. Ingresos totales versus cartera

RUBRO	TOTAL INGRESOS	CARTERA	%
2014	2.071.144,89	18.890,02	1%
2015	3.211.008,65	23.073,48	1%
2016	4.015.057,15	88.640,16	2%
2017	3.819.083,43	92.994,86	2%
2018	4.713.563,11	156.118,81	3%
TOTAL	17.829.857,23	379.717,33	2%

Fuente: tomado a partir de la información financiera del GAD del Cantón San Pedro de Pelileo (2019)
Elaborado por: Sánchez, J. (2019)

Como se aprecia en la tabla anterior, el valor que, se dejó de percibir por la falta de pago de los impuestos analizados corresponde al 2% de los ingresos totales, además, se observa que durante el periodo 2014-2015 la cartera, se mantuvo en 1%, pero a partir del año 2016 presenta una tendencia creciente, alcanzo un monto de \$88.640,16 y al 2018 su valor ascendió a \$156.118,81. Este monto considerablemente alto contribuye a que el GAD municipal del cantón San Pedro de Pelileo sufra ciertos deslices en lo que, se refiere a la sustentabilidad económica del mismo, pues al contar con cartera vencida no cubre a cabalidad el área de tesorería sus obligaciones; además, se tiene en cuenta que el cobro de impuestos es lo primordial para el desarrollo de la municipalidad y del cantón.

3.2 Proceso de recaudación para mejorar la recuperación de impuestos del GAD Pelileo

Una vez que se evidencia, la existencia de cartera vencida en el GAD Municipal del cantón San Pedro de Pelileo, se plantea estrategias de cobro para mejorar la recaudación de los diferentes impuestos en dicha institución.

Cuadro 13: Estrategias para mejorar la recaudación de impuestos en el GAD Municipal del cantón San Pedro de Pelileo

Estrategia	Ref.	Objetivo	Meta	Actividades	Responsables	Recursos	Tiempo
Dar de baja deudas menores.	Art. 6.- Garantía de autonomía, emitir dictámenes o informes respecto de las normativas de los respectivos órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, especialmente respecto de ordenanzas tributarias proyectos, planes, presupuestos, celebración de convenios, acuerdos, resoluciones y demás actividades propias de los	Depurar la cartera vencida por la falta de pago de impuestos prediales, agua potable y contribución especial de mejoras.	Depurar el 50% de cartera incobrable.	Formar un equipo de evaluación de cartera, quienes identifiquen de forma técnica si los valores pendientes de cobro son recuperables o no lo son. Elaborar un informe donde, se detalle cuáles son los valores recuperables, rubro perteneciente y sus deudores; e informar que valores no son redimibles con sus respectivas causas. Realizar una reunión con los concejales para que, se analice la cartera irrecuperable y mediante una ordenanza, se pueda dar de baja estos valores.	Equipo de evaluación (Jefe Financiera, Tesorera) Concejales	Talento Humano del GAD.	1 año

	gobiernos autónomos descentralizados, en el ejercicio de sus competencias.						
Mantener el sistema de datos actualizado.	<p>Art. 494.- Actualización del catastro.</p> <p>Art. 496.- Actualización del avalúo y de los catastros.</p> <p>Art. 497.- Actualización de los impuestos.</p> <p>Art. 526.1.- Obligación de actualización.</p>	Incitar a que el contribuyente cumpla puntualmente con sus obligaciones tributarias.	Alcanzar el 80% de recaudación de los valores presupuestados.	<p>Actualizar de forma periódica la información del contribuyente (domicilio, número de contacto, estado civil).</p> <p>Actualizar conforme lo establece el COOTAD el avalúo y el catastro.</p> <p>Revisar el valor de los impuestos de predios urbanos y rurales con que, se presidirán para el bien.</p> <p>Notificar por medio de la prensa a los propietarios del bien sobre el nuevo avalúo de la propiedad.</p>	Tesorera Consejo Municipal	Talento Humano del GAD. Recurso tecnológico.	1 año
Realización de fiscalización.	Art. 29.- Funciones de los gobiernos autónomos descentralizados, de	Incrementar el monto por recaudación de los diferentes impuestos del GAD Municipal del	Alcanzar el 80% de recaudación de los valores	Realizar fiscalizaciones frecuentes a los contribuyentes que presentan retraso de más	Jefe Financiera, Tesorera.	Talento Humano del GAD.	1 año

	legislación, normatividad y fiscalización	cantón San Pedro de Pelileo.	presupuestados.	de un año en el pago de sus impuestos.			
Ejecutar campañas informativas para la concientización del contribuyente con relación al pago de impuestos	Art. 522.- Notificación de nuevos avalúos.	Realizar campañas informativas para concientizar al contribuyente en cuanto al pago de impuestos.	Alcanzar el 80% de recaudación de los valores presupuestados.	Programar campañas informativas sobre los impuestos que recauda el GAD Municipal, la importancia que tiene el pago puntual de los mismos para financiar obras, entre otros aspectos.	Tesorera Consejo Municipal	Talento Humano del GAD.	Cada año
Fijar convenios con instituciones financieras.	Art. 57.- Atribuciones del concejo municipal, Reglamentar los sistemas a través de los cuales, se ha de llevar a cabo la recaudación e inversión de las rentas municipales	Firmar convenios con instituciones financieras del cantón para que los contribuyentes efectúen los pagos de sus impuestos municipales en sus agencias.	Alcanzar el 80% de recaudación de los valores presupuestados.	Programar reuniones con los representantes las instituciones financieras y la alcaldía municipal para firmar convenios con el propósito de que los contribuyentes efectúen los pagos de sus impuestos municipales en sus agencias.	Representantes de las instituciones financieras del cantón. Alcaldía municipal.	Talento Humano del GAD. Representantes de las instituciones financieras.	Cada año

Fuente: elaboración propia a partir del COOTAD (2010)

CONCLUSIONES

A través de la sistematización de los referentes teóricos, se determina la importancia que tiene la recaudación de impuestos en el GAD Municipal del cantón San Pedro de Pelileo y lo fundamental que es identificar los mecanismos adecuados, que permitan incentivar el pago oportuno de los impuestos por parte de la ciudadanía. Los impuestos que generan mayores ingresos al GAD Municipal del cantón San Pedro de Pelileo son: predio urbano y rural, contribución especial de mejoras y las recaudaciones por concepto de agua potable. Es indispensable cumplir con la recaudación presupuestada, los valores recolectados son destinados a la ejecución de obras y mejoras dentro del cantón.

El diagnóstico de los principales problemas de recaudación de impuestos que existen en el área de Tesorería del GAD Municipal del cantón San Pedro de Pelileo, establece que son dos: primero, existe el retraso en el pago de impuestos por parte de los contribuyentes debido a la falta de cultura tributaria y segundo, una inadecuada gestión de cobros. Se analiza el periodo 2014-2018, donde, se evidencia que no, se ha logrado recaudar el 100% del valor presupuestado, lo cual ocasiona que la municipalidad no pueda cumplir con sus objetivos y metas programadas respecto a la realización de obras. Según los resultados obtenidos a través de la aplicación de la encuesta, se pudo conocer que en la institución analizada existen manuales de procedimientos donde, se establecen los pasos a seguir para llevar a cabo las tareas de recaudación. Además, cuenta con tres canales de información para los contribuyentes, los cuales son: página web del GAD, radio y el balcón de servicios. Los pagos por concepto de los diferentes impuestos y contribuciones lo realizan en el Palacio Municipal, el Complejo la Moya, el Camal Municipal, y el Parqueadero Mercado República de Argentina.

Existe un impacto negativo de la cartera vencida de los impuestos analizados (predio urbano y rural, contribución especial de mejoras) sobre los ingresos del GAD del cantón San Pedro de Pelileo, el valor que, se deja de percibir por la falta de pago de los impuestos analizados corresponden al 2% de los ingresos totales, además durante el periodo 2014-2015 la cartera aumentó, pero a partir del año 2016 su incremento ha sido mayor, alcanza un monto de \$88.640,16 y al 2018 su valor asciende aún más a \$156.118,81.

RECOMENDACIONES

Implementar las estrategias propuestas en el presente proyecto investigativo, servirán de apoyo para alcanzar una mejor gestión de cobro en el área de tesorería en el GAD Municipal del cantón San Pedro de Pelileo, además de crear una cultura tributaria en la ciudadanía.

Socializar con todos los involucrados las estrategias a implementarse en la entidad, con la finalidad de que participen activamente en el desarrollo de cada una de las actividades planteadas y en el tiempo programado.

El GAD Municipal del cantón San Pedro de Pelileo, realiza campañas de sensibilización sobre la importancia que tiene la recaudación de impuestos y las repercusiones que existen en la ejecución de obras por no lograr recaudar los valores presupuestados, con el propósito de concientizar a la ciudadanía local.

BIBLIOGRAFÍA

- Acosta, O., & Tapia, A. (2015). El impuesto predial y su impacto en las finanzas públicas. *THEMIS-Revista de Derecho*, 157-172.
- Alcivar, C., Calderón, J., & García, A. (2014). "Los impuestos, cultura política que adoptan los gobiernos como regulador de conductas sociales (Ecuador). *Observatorio de la Economía Latinoamericana*.
- Alvear, P., Elizalde, L., & Salazar, M. (2018). Evolución del Sistema Tributario Ecuatoriano y su Influencia en el Presupuesto General del Estado. *Observatorio de la Economía Latinoamericana*, 2-13.
- Andrade, L., Ortega, C., Salinas, L., & Toasa, H. (2013). Análisis de la Recaudación Tributaria en el Ecuador por Sectores Económicos: Ventajas, Estructura y Factores Determinantes. Periodo 2008-2012. *Escuela Superior Politécnica del Litoral*, 1-15.
- Arias, D., Buenaño, E., Oliva, N., & Ramírez, J. (2013). *Historia del Sistema Tributario Ecuatoriano 1950-1990*. Quito: Fiscalidad.
- Cañas, M. (2010). *Diagnóstico para un Manual Tributario Municipal*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador.
- CEPAL. (2019). *Los factores determinantes de recaudación tributaria*. Obtenido de estimacionestributarias.com:
<http://www.estimacionestributarias.com/archivos/LEIT2.pdf>
- Chávez, A. (2015). "LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PASTAZA". Ambato: Universidad Técnica de Ambato.
- (2010). *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización*. Asamblea Nacional.
- Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización, COOTAD. (19 de octubre de 2010). Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización. *Registro Oficial Suplemento 303 de 19-oct-2010*. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Coyago, W. (2018). *ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES EN EL GAD MUNICIPAL DE SANTA CLARA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES*

MUNICIPALES. Puyo: Universidad Regional Autónoma de los Andes "UNIANDES".

Eguido, H., Porto, A., Pineda, C., Garriga, M., & Rosales, W. (2010). *Estudio de las Características Estructurales del Sector Municipal en América Latina*. Washington, D.C.: BID.

G.A.D. Municipal del cantón San Pedro de Pelileo. (2019). *Sistema de información*. Obtenido de <http://www.pelileo.gob.ec/index.php/home.html>

GAD del Cantón San Pedro de Pelileo. (2016). *REGLAMENTO ORGÁNICO FUNCIONAL Y POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE PELILEO – GADMSP*. Obtenido de www.pelileo.gob.ec:
http://www.pelileo.gob.ec/html/images/lotaip2018/archivos_inicio/REGLAMENTO_ORGANICO_POR_%20PROCESOS.pdf

GAD Municipal de San Pedro de Pelileo. (2018). *Informe No. 2018-002 PRSTO-GADMCSPP*. Obtenido de www.pelileo.gob.ec:
http://www.pelileo.gob.ec/html/images/lotaip2018/marzo/archivos/acta11_14-03-2018.pdf

Gómez, J., & Jiménez, J. (2015). *El Financiamiento de los Gobiernos Subnacionales en América Latina (un análisis de casos)*. CEPAL.

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. d. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: McGrawHill.

Martínez, V. (2013). *Métodos, técnicas e instrumentos de investigación*. 1-7.

Méndez, V., Méndez, P., & Pérez, C. (2015). El impuesto a la renta en el Ecuador 200-2015. *Revista Electrónica Iberoamericana*, 1-26.

Paz, J., & Cepeda, M. (2015). *Historia de los Impuestos en Ecuador*. Quito: SRI-PUCE-THE. Obtenido de http://the.pazymino.com/JPYM-HISTORIA_DE_LOS_IMPUESTOS_EN_ECUADOR-Quito-JunJul2015.pdf

Paz, J., & Cepeda, M. (2016). *DRAMA Y MITO: LOS IMPUESTOS EN LA HISTORIA DEL ECUADOR*. Obtenido de BOLETÍN DEL THE - TALLER DE HISTORIA ECONÓMICA:
<http://www.historiaypresente.com/hyp/wp-content/uploads/2016/11/drama-mito-impuestos.pdf>

REGLAMENTO ORGÁNICO FUNCIONAL Y POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE PELILEO – GADMSP. (18 de Enero de 2016). Pelileo.

- Rodríguez, E., & Vargas, W. (2015). Estrategias de control fiscal para la recaudación tributaria de un órgano municipal. *Negotium*, 3-23.
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2019). *Municipios: mucho impuesto pero baja recaudación*. Obtenido de www.planificacion.gob.ec: <http://www.planificacion.gob.ec/municipios-mucho-impuesto-pero-baja-recaudacion/>
- Servicio de Rentas Internas. (2019). *Estadísticas Generales de Recaudación*. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/estadisticas-generales-de-recaudacion>
- Solís, E. (2014). *EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LOS PROCESOS DE RECAUDACIÓN Y SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO*. Amabato: Universidad Técnica de Ambato.
- Suing, J. (2013). El estado de la descentralización fiscal en el Ecuador. *Revista de Derecho*, 106-119.

ANEXOS

Anexo 1: Encuesta



Pontificia Universidad Católica del Ecuador | Sede Ambato

La presente encuesta tiene como objetivo diagnosticar los problemas de recaudación de impuestos en el área de Tesorería del GAD Pelileo.

Estimado (a) participante:

Sírvase en responder las siguientes preguntas de carácter obligatorio.

Nombre:

Cargo:

Tiempo de trabajo:

- De 0 a 1 año De 5 años De años
- De 2 a 3 años De 7 años De años en adelante.

¿Existen manuales de procedimientos que establezcan los pasos a seguir para llevar a cabo las tareas de recaudación?

En caso de existir: ¿cuáles son?

.....

.....

.....

.....

.....

¿Cómo, se realiza el proceso de recaudación de impuestos?

.....

.....

.....

.....

.....

¿Actualiza permanentemente la municipalidad el registro de contribuyentes?

.....
.....
.....
.....
.....

¿Cuáles son los puntos de recaudación de impuestos?

.....
.....
.....
.....
.....

¿Cuál es el porcentaje de recaudación de cada uno de los puntos antes mencionados?

.....
.....
.....
.....
.....

¿Cuántos canales de información existen para dar a conocer las deudas a los contribuyentes?

Radio Televisión página web

Balcón de servicios del GAD Pelileo

Otros:

¿Desde qué tiempo de mora,se empieza a enviar las notificaciones?

.....
.....
.....
.....
.....

¿Cuáles son las causas por las que no son entregadas las notificaciones a los contribuyentes?

Salida del país Cambio de domicilio Trabajo

Fallecimiento

Otros:

.....

¿Qué días, se entregan las notificaciones a los contribuyentes?

Lunes Jueves

- Martes
- Miércoles
- Viernes
- Fin de semana

De los días que, se notifican las deudas: ¿cuántas, se entregan?

- De 0 a 50 notificaciones
- De 51 a 100 notificaciones
- De 101 a 120 notificaciones
- De a 150 notificaciones
- De 151 notificaciones en adelante

El proceso de notificación, se lo realiza mediante:

- Zonas o sectores
- Apellidos de los Contribuyentes (orden alfabético)
- Días de mora

Otros:

.....

¡GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!

Anexo 2: Entrevista



Pontificia Universidad Católica del Ecuador | Sede Ambato

ENTREVISTA

Objetivo: Diagnosticar los problemas de recaudación de impuestos en el área de Tesorería del GAD Pelileo.

1.- ¿Cada qué periodo realiza informes de recaudación de impuestos? ¿Por qué?

.....
.....
.....
.....

2.- ¿Quién es el encargado de establecer las metas de recaudación para el período fiscal posterior?

.....
.....
.....
.....

3.- ¿Cuál es el mayor problema de recaudación que existe en el Área de Tesorería?

.....
.....
.....
.....

4.- ¿Conoce usted cuál es el porcentaje de cumplimiento de cartera vencida que tiene por meta?

.....
.....
.....
.....

5.- ¿Cuál ha sido la cartera vencida de los últimos 5 años?

.....
.....
.....
.....

6.- ¿Cuáles han sido los causales de incremento o disminución de cartera vencida?

.....
.....
.....
.....

7.- ¿Cuál ha sido el porcentaje de recaudación de cartera vencida en los últimos 3 años?

.....
.....
.....
.....

8.- ¿Cuáles han sido las estrategias que el GAD Pelileo ha implementado para la recuperación de cartera vencida?

.....
.....
.....
.....

9. - ¿De todos los impuestos cuales son los 3 más importantes que generan mayor ingreso en recaudación?

.....
.....
.....
.....

10.- ¿Se aplican sanciones a los contribuyentes, que han vencido los plazos establecidos en el proceso de recaudación del impuesto a la fecha? ¿Cómo, se calculan estas multas y sanciones?

.....
.....
.....
.....

11.- ¿Cuántas de las personas a las que, se notifican reciben la información?

.....
.....
.....
.....

Anexo 3: Reportes Financieros acumulados periodos: 2014-2018

GAD MUNICIPAL DEL CANTON SAN PEDRO DE PELILEO					
Departamento Financiero					
Reporte Acumulado por Componente - Impuesto/Tasa Desde : 01-01-2014 - Hasta : 31-12-2014					
1 FONDOS PROPIOS					
Rubro	S Inicial	S Ingresos	S Bajas	S Pagos	Saldo Final
A Lin Activos Totales	0,00	81.429,35	363,00	41.759,95	39.506,40
A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS (IMP)	0,00	1.951,86	0,00	0,00	1.951,86
A Los Predios Rurales	181.986,44	176.015,76	40,68	194.263,41	163.698,11
A LOS PREDIOS URBANO	32.319,73	109.355,97	0,00	103.077,90	29.597,80
Agua Potable	139.308,47	201.511,78	3.492,79	209.910,18	133.417,28
Alcaldia	0,00	52.045,98	1.478,98	-8.024,12	2.542,89
Alcantarillado	34.964,57	49.923,84	702,95	50.083,63	34.101,83
Alquiler de Btas Municipales	0,00	540,00	0,00	540,00	0,00
Alquiler Maquinaria	0,00	6,23	0,00	0,00	6,23
Alquiler Maquinaria Agricola	0,00	1.590,00	0,00	1.542,00	48,00
Anticipo No Devuelto	0,00	4.899,25	0,00	0,00	4.899,25
Arrendacion de Planta	0,00	2.661,45	0,00	2.637,21	24,24
ARRIENDO DE NICHOS NIÑOS	0,00	52,00	0,00	52,00	0,00
Arriendo Mercado Aroantina	0,00	85.273,58	58,50	63.050,13	22.164,95
Aseo Publico	0,00	80,60	0,00	0,00	80,60
Caja Goleira Recaudadora Tesoreria	0,00	190,00	0,00	190,00	0,00
Cambios De Nombre, Cateoria	0,00	50,00	0,00	50,00	0,00
Conexiones Reconexiones De Agua Potable	0,00	193,00	0,00	193,00	0,00
Conexiones Reconexiones De Alcantarillado	0,00	146,00	0,00	146,00	0,00
CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS	101.146,67	142.536,06	0,00	129.416,95	114,71
Cursos, Talleres	0,00	375,00	0,00	375,00	0,00
Divisiones	0,00	27.003,71	0,00	27.003,71	0,00
E. electrica de la Mova	0,00	58,29	0,00	0,00	58,29
Edificios, Locales Y Residencias	32.024,76	140.110,46	232,56	128.809,26	43.093,40
Educacion Rural Urbano	12,11	0,00	0,00	1,42	10,69
Energia Electrica Plazas	6.146,22	5.864,52	0,00	9.256,76	2.753,98
Energia Electrica Rto Aroantina	0,00	6.609,24	0,00	4.032,52	2.576,72
Exhumacion	0,00	36,00	0,00	36,00	0,00
Faenamiento Y Exercicio	0,00	151.332,70	0,00	151.332,70	0,00
Glosa	0,00	2.569,76	0,00	0,00	2.569,76
IMP RURAL	20,03	0,00	0,00	0,00	20,03
INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	0,00	224,94	0,00	0,00	224,94
Inhumacion	0,00	208,00	0,00	208,00	0,00
Intencion Servicios Profesionales	0,00	60,00	0,00	60,00	0,00
Linea De Fabrica	0,00	10.440,80	0,00	10.283,78	157,02
Locales Comerciales, Pormueaderos	0,00	7.911,70	20,00	7.891,70	0,00
Medicina Rural Rurto	515,49	0,00	0,00	21,83	493,66
Medicina Rural Urbano	12,11	0,00	0,00	1,42	10,69
Multa Por Responsabilidad Administrativa	0,00	718,00	0,00	424,00	294,00
Multa Tributaria	0,00	7.596,04	0,00	7.591,62	4,42
MULTAS POR ASFALTOS	0,00	4.574,47	0,00	0,00	4.574,47
Ocupac. Via Publica	945,80	1.713,00	0,00	1.756,00	902,80
Ocupacion De La Cancha Sintetica	0,00	429,00	0,00	429,00	0,00
Ocupacion Plazas Resnates	0,00	29.535,66	536,61	26.000,05	2.999,00
Ocupacion Via Publica Cooi, Trans	0,00	1.510,00	0,00	1.145,00	365,00
Ocupacion Via Publica Fono Construcion	0,00	1.130,00	0,00	1.130,00	0,00
Otros Adicionales Rustico	375,36	0,00	0,00	15,24	360,12
Paseo Certificado Gestion De Riesgos	0,00	1.054,00	0,00	1.020,00	34,00
Patentes Comerciales Industriales Y De Servicio	125.756,34	195.735,87	3.716,61	150.652,31	167.123,29
Permiso De Cerreamiento	0,00	580,37	0,00	580,37	0,00
Permiso De Construcion	0,00	939,66	0,00	939,66	0,00
Permiso De Funcionamiento Ambiental	0,00	2.230,00	0,00	2.215,00	15,00
Permiso De Trabajos Varios (Construcion)	0,00	42,96	0,00	42,96	0,00
Plataforma (Imp)	0,00	12.664,03	0,00	12.664,03	0,00
Predios Urbanos Adicionales Maestro Urbano	70,22	0,00	0,00	8,33	61,89
Prestacion De Servicios (Banda)	0,00	1.394,00	0,00	1.394,00	0,00
Recurso Solar No Edif.	8.083,71	15.252,04	0,00	13.379,58	9.956,17
Recibo De Vehiculos	0,00	21.470,00	15,00	21.355,00	90,00
SERV. ADMIN. EN EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE AF	0,00	14.549,43	376,02	14.173,41	0,00
SERVICIO DE PISCINA - ADULTOS	0,00	57.290,90	0,00	57.290,90	0,00
Servicios Administrativos	0,00	75,50	0,00	25,50	50,00
Solar No Edificacin	146,22	0,00	0,00	0,00	146,22
Vertido De Resos	0,00	2.561,90	0,00	2.561,90	0,00
Vertido De Medidores De Agua	0,00	2.360,00	0,00	2.360,00	0,00
Vertido De Fubero	0,00	495,00	0,00	495,00	0,00
Vertido De Terreno En El Cementerio	0,00	1.598,40	0,00	1.595,40	3,00
vivienda Rural Rustico	1.496,65	0,00	0,00	60,89	1.435,76
Vivienda Rural Urbano	11,79	0,00	0,00	0,00	11,79
Subtotal 1 FONDOS PROPIOS:	665.936,68	1.630.324,06	11.033,70	1.495.134,73	791.192,32

GAD MUNICIPAL DEL CANTON SAN PEDRO DE PELILEO					
Departamento Financiero					
Reporte Acumulado por Componente - Impuesto/Tasa Desde : 01-01-2014 - Hasta : 31-12-2014					
2 SERVICIOS					
Rubro	S Inicial	S Ingresos	S Bajas	S Pagos	Saldo Final
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	0,00	1.577,50	0,00	1.577,50	1,00
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	147.166,30	105.690,50	53,86	118.359,46	134.383,46
Subtotal 2 SERVICIOS:	147.166,30	107.268,00	53,86	119.936,96	134.384,46
3 FONDOS TERCEROS					
Rubro	S Inicial	S Ingresos	S Bajas	S Pagos	Saldo Final
Atarabales Otros Cantones	0,00	108,31	0,00	108,31	0,00
BOMBEROS	0,00	3,34	0,00	0,00	3,34
Bomberos	56.550,46	62.167,10	6,79	69.105,04	49.605,73
Construcciones Escolares	0,00	520,53	14,79	480,32	25,42
Construcciones Escolares Otros Cant.	0,00	1,07	0,00	1,07	0,00
Garantia Construcion	0,00	43.963,65	0,00	43.846,65	117,00
Garantia Locales Mercado Rto. Aroantina	0,00	1.367,66	0,00	1.367,66	0,00
Garantia Locales Municipales	0,00	597,16	0,00	597,16	0,00
Garantia Por Subvta De Veeduras, Alcantarillado	0,00	2.166,76	119,04	1.994,66	53,04
Subtotal 3 FONDOS TERCEROS:	56.550,46	110.892,24	140,62	117.500,89	49.804,53
4 REGISTRO PROPIEDAD					
Rubro	S Inicial	S Ingresos	S Bajas	S Pagos	Saldo Final
Registro De La Propiedad	0,00	110.271,42	8,00	109.672,11	591,31
Servicios De Registro Mercantil	0,00	4.303,78	10,00	4.235,70	58,08
Subtotal 4 REGISTRO PROPIEDAD:	0,00	114.575,20	18,00	113.907,81	649,39
4 TRIBUTARIOS					
Rubro	S Inicial	S Ingresos	S Bajas	S Pagos	Saldo Final
Descuento	0,00	5.738,95	0,00	5.738,95	0,00
Interes	0,00	84.534,92	0,00	84.534,92	0,00
IVA 12%	0,00	24.502,56	0,00	24.502,56	0,00
Recargo	0,00	2.786,86	0,00	2.786,86	0,00
Subtotal 4 TRIBUTARIOS:	0,00	106.085,29	0,00	106.085,29	0,00
TOTAL GENERAL	869.197,79	2.071.144,89	11.246,18	1.953.065,89	976.030,70


GAD MUNICIPAL DEL CANTON SAN PEDRO DE PELILEO
Departamento Financiero

Reporte Acumulado por Componente - Impuesto/Tasa Desde : 01-01-2015 - Hasta : 31-12-2015

1 FONDOS PROPIOS

Rubro	S Inicial	S Ingresos	S Bajas	S Pagos	Saldo Final
A Los Activos Totales	39.506,40	144.699,98	594,25	182.060,97	1.551,16
A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS (IMP)	1.951,86	3.118,65	0,00	335,40	4.735,11
A Los Predios Rurales	163.698,11	181.082,96	709,71	191.538,68	152.532,68
A LOS PREDIOS URBANO	29.597,80	106.538,44	704,88	107.295,04	28.136,32
Agua Potable	133.417,28	225.882,78	44.869,01	224.136,87	90.294,18
Alcabala	2.542,89	121.906,03	515,58	55.539,88	3.642,04
Alcantarillado	34.101,83	56.541,44	15.310,74	55.539,88	19.792,65
Alquiler De Bus Municipal	0,00	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00
Alquiler Maquinaria	6,23	120,00	0,00	120,00	6,23
Alquiler Maquinaria Agricola	48,00	3.600,00	24,00	3.600,00	24,00
Articulo Cuarta Empleados	0,00	269,56	0,00	269,56	0,00
Articulo No Devenado	4.893,25	3.450,00	3.450,00	3.450,00	1.439,25
Arrobação De Planos	24,24	6.983,51	0,00	7.007,75	0,00
ARRIENDO DE NIÇOS NIÑOS	0,00	182,00	0,00	182,00	0,00
Arriendo Mercado Aorentina	22.164,95	182.240,94	2.062,71	146.096,38	56.243,90
Aseo Publico	80,60	0,00	0,00	80,60	0,00
Caia Oficina Recaudadora Tesoreria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Camal	0,00	93.085,06	0,00	93.074,31	10,75
Cambios De Nombre, Cateatoria	0,00	184,40	0,00	184,40	0,00
Conexiones Reconexiones De Agua Potable	0,00	719,00	0,00	719,00	0,00
Conexiones Reconexiones De Alcantarillado	0,00	460,00	0,00	460,00	0,00
CONEXIONES RECONEXIONES DE MEJORAS	0,00	4,00	0,00	4,00	0,00
Cursos, Talleres	118.225,78	151.667,92	7.750,22	154.532,28	107.611,20
Divisiones	0,00	690,00	0,00	690,00	0,00
E. electrica de la Mova	58,29	0,00	0,00	58,29	0,00
Edificios, Locales Y Residencias	43.093,40	144.700,89	334,59	156.902,20	30.557,50
Educacion Rural Urbano	10,69	0,00	0,00	1,33	9,36
Energia Electrica Piazas	2.753,98	4.148,95	19,53	4.398,96	2.484,44
Energia Electrica Rep Argentina	2.576,72	26.557,97	20,56	20.707,36	8.406,77
Exhumación	0,00	68,00	0,00	68,00	0,00
Faenamiento Y Expendio	0,00	126.273,76	1.816,75	124.457,01	0,00
Giosa	2.569,76	0,00	220,00	200,00	2.149,76
IMP RURAL	20,03	0,00	0,00	0,00	20,03
INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	224,94	0,00	0,00	0,00	224,94
Ingresos No Especificados	0,00	2.393,94	0,00	1.244,14	1.149,80
Intimación	0,00	536,00	0,00	536,00	0,00
Inscripcion Servicios Profesionales	0,00	240,00	0,00	240,00	0,00
Licencia Anual Unica De Funcionamiento (Turismo)	0,00	1.250,86	0,00	1.250,86	0,00
Linea De Fabrica	157,02	19.488,43	0,00	19.345,09	306,36
Locales Comerciales, Parquederos	0,00	30.494,69	0,00	30.494,69	0,00
Medicina Rural Rustico	493,66	0,00	1,31	24,53	467,82
Medicina Rural Urbano	10,69	0,00	0,00	1,33	9,36
Multa Por Responsabilidad Administrativa	294,00	318,00	0,00	0,00	612,00
Multa Tributaria	4,42	29.888,57	0,00	29.888,57	4,42
MULTAS POR ASFALTOS	4.974,47	0,00	0,00	0,00	4.974,47
Ocupac. Via Publica	902,80	14.951,30	0,00	15.089,70	764,40
Ocupación De La Cancha Sintetica	0,00	1.882,50	0,00	1.882,50	0,00
Ocupacion Plazas Remates	2.999,00	64.292,32	3.106,36	59.086,13	5.098,83
Ocupacion Via Publica Coop. Trans	365,00	4.795,00	0,00	5.160,00	0,00
Ocupacion Via Publica Para Construccion	0,00	2.672,20	16,00	2.656,20	0,00
Otros Adicionales Rustico	360,12	0,00	0,90	17,82	341,40
Paso Certificado Gestion De Resoros	34,00	4.483,20	0,00	4.447,80	69,40
Patentes Comerciales Industriales Y De Servicio	167.123,29	282.981,82	7.123,97	314.369,94	128.611,20
Permiso De Cerramiento	0,00	2.085,25	0,00	2.085,25	0,00
Permiso De Construccion	0,00	188,77	0,00	188,77	0,00
Permiso De Expendir Bebidas	0,00	223,02	0,00	223,02	0,00
Permiso De Funcionamiento Ambiental	15,00	4.296,04	0,00	4.311,04	0,00
Permiso De Trabajos Varios(Construccion)	0,00	144,28	0,00	144,28	0,00
Plaza (Imp)	0,00	38.403,30	0,00	36.164,94	2.238,36
Predios Urbanos Adicionales Manisterio Urbano	61,89	0,00	0,00	7,71	54,18
Prestacion De Servicios (Banda)	0,00	3.256,80	0,00	3.256,80	0,00
Recargo Sota No Edif.	9.956,17	16.111,43	1.297,12	17.317,91	9.462,57
Rodaje De Vehiculos	90,00	47.400,00	0,00	47.010,00	320,00
SERV ADMIN. EN EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE AF	0,00	55.967,64	0,00	55.967,64	0,00
SERVICIO DE PISCINA - ADULTOS	0,00	138.284,20	0,00	138.284,20	0,00
Servicios Administrativos	0,00	60,00	0,00	60,00	0,00
San Tiburo Inscribo En El Sector Urbano	0,00	3.352,32	0,00	3.352,32	0,00
Solar No Edificacion	346,22	0,00	0,00	83,20	263,02
Venta De Bienes	0,00	19.429,09	0,00	19.429,09	0,00


GAD MUNICIPAL DEL CANTON SAN PEDRO DE PELILEO
Departamento Financiero

Reporte Acumulado por Componente - Impuesto/Tasa Desde : 01-01-2015 - Hasta : 31-12-2015

1 FONDOS PROPIOS

Rubro	S Inicial	S Ingresos	S Bajas	S Pagos	Saldo Final
Venta De Medidores De Agua	0,00	7.200,00	0,00	7.200,00	0,00
Venta De Potrero	0,00	1.385,00	0,00	1.385,00	0,00
Venta De Terreno En El Cementerio	0,00	5.400,00	0,00	5.400,00	0,00
Vivienda Rural Rustico	1.429,76	0,00	3,58	70,52	1.355,66
Vivienda Rural Urbano	11,79	0,00	0,00	0,00	11,79
Subtotal 1 FONDOS PROPIOS:	791.192,32	2.496.396,35	100.997,64	2.519.960,77	666.630,26

2 SERVICIOS

Rubro	S Inicial	S Ingresos	S Bajas	S Pagos	Saldo Final
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,00	967,50	0,00	967,50	1,00
Servicios Administrativos	134.383,46	127.856,97	310,37	138.154,29	123.775,77
Subtotal 2 SERVICIOS:	134.384,46	128.824,47	310,37	139.121,79	123.776,77

3 FONDOS TERCEROS

Rubro	S Inicial	S Ingresos	S Bajas	S Pagos	Saldo Final
Alcabalas Otros Cantones	0,00	766,19	0,00	766,19	0,00
BOMBARDOS	3,34	0,00	0,00	0,00	3,34
Bomberos	49.605,73	63.667,44	291,99	67.789,41	45.191,77
Construcciones Escolares	0,00	1.219,21	5,16	1.203,07	36,40
Construcciones Escolares Otros Cant.	0,00	7,66	0,00	7,66	0,00
Garantia Construccion	117,00	83.008,65	0,00	82.579,72	545,93
Garantia De Contratistas	0,00	0,53	0,00	0,53	0,00
Garantia Locales Mercado Rep. Argentina	0,00	1.876,72	0,00	1.830,26	46,46
Garantia Locales Municipales	0,00	3.092,51	0,00	2.960,81	131,70
Garantia Por Rotura De Veredas, Alcantarillas	53,04	15.713,04	0,00	15.766,08	0,00
Subtotal 3 FONDOS TERCEROS:	49.804,53	169.351,95	297,15	172.903,73	45.955,60

4 REGISTRO PROPIEDAD

Rubro	S Inicial	S Ingresos	S Bajas	S Pagos	Saldo Final
Registro De La Propiedad	591,31	255.476,81	28,00	255.456,91	583,21
Servicios De Registro Mercantil	58,08	3.395,06	0,00	3.453,14	0,00
Subtotal 4 REGISTRO PROPIEDAD:	649,39	258.871,87	28,00	258.910,05	583,21

4 TRIBUTARIOS

Rubro	S Inicial	S Ingresos	S Bajas	S Pagos	Saldo Final
Descuento	0,00	15.443,78	0,00	15.443,78	0,00
Interes	0,00	106.737,21	0,00	106.737,21	0,00
IVA 12%	0,00	63.891,38	0,00	63.891,38	0,00
Recargo	0,00	2.379,20	0,00	2.379,20	0,00
Subtotal 4 TRIBUTARIOS:	0,00	157.564,01	0,00	157.564,01	0,00

TOTAL GENERAL	976.030,70	3.211.008,65	101.633,16	3.248.460,35	836.945,84
----------------------	-------------------	---------------------	-------------------	---------------------	-------------------

RENTAS

TESORERIA

CONTABILIDAD


GAD MUNICIPAL DEL CANTON SAN PEDRO DE PELILEO
Departamento Financiero

Reporte Acumulado por Componente - Impuesto/Tasa Desde : 01-01-2016 - Hasta : 31-12-2016

1 FONDOS PROPIOS

Rubro	S Inicial	S Ingresos	S Bajas	S Pagos	Saldo Final
A Los Activos Totales	1.551,16	131.583,32	343,50	130.420,54	2.370,44
A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS (IMP)	4.735,11	1.266,55	0,00	0,00	6.001,66
A Los Predios Rurales	152.832,68	221.812,48	11.210,70	211.431,68	151.702,78
A LOS PREDIOS URBANO	28.136,32	125.452,35	2.312,44	116.321,38	34.954,85
Aqua Potable	90.294,18	309.515,45	774,19	275.609,99	123.425,45
Alcabala	3.642,04	114.247,30	395,99	116.032,29	1.461,06
Alcantarillado	19.792,65	76.929,27	141,48	68.196,64	28.383,80
Alquiler De Bus Municipal	0,00	946,25	0,00	945,81	0,44
Alquiler Maquinaria	6,23	7,47	0,00	7,47	6,23
Alquiler Maquinaria Agrícola	24,00	3.042,00	0,00	3.054,00	12,00
Anticipo Cuenta Empleados	0,00	388,41	0,00	186,82	201,59
Anticipo No Devengado	1.439,25	4.220,79	1.955,14	1.690,33	2.024,57
ANTICIPOS MIRIAN GALLEGOS	0,00	276,06	0,00	280,66	-4,60
Aprobacion De Planos	0,00	5.173,40	0,00	5.056,49	116,91
ARIDOS Y PETREOS	0,00	3.754,01	0,00	3.754,01	0,00
ARRIENDO DE NICHOS NIÑOS	0,00	0,00	0,00	234,00	0,00
Arriendo Mercado Argentina	56.243,90	182.613,75	3.801,09	177.330,98	57.725,58
Aseo Publico	80,60	0,00	0,00	0,00	80,60
Caia Oficina Recaudadora Tesoreria	0,00	4,60	0,00	0,00	4,60
Camal	10,75	357.810,85	0,00	357.789,35	33,25
Cambios De Nombre, Cateatoria	0,00	97,20	0,00	97,20	0,00
Conexiones Reconexiones De Agua Potable	0,00	410,00	0,00	408,00	2,00
Conexiones Reconexiones De Alcantarillado	0,00	308,00	0,00	306,00	2,00
Conexiones Y Reconexiones De Alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS	107.611,20	445.115,14	306.509,91	122.407,04	123.809,39
CONVENIO	0,00	8.708,00	0,00	8.708,00	0,00
Cursos, Talleres	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Divisiones	520,06	16.693,16	0,00	15.198,62	2.014,60
E. electrica de la Moya	58,29	0,00	0,00	0,00	58,29
Edificios, Locales Y Residencias	30.557,50	153.410,13	918,80	133.160,03	49.888,80
Educacion Rural Urbano	9,36	0,00	0,02	1,27	8,07
Eneroa Electrica Plazas	2.484,44	4.757,72	0,00	4.467,68	2.774,48
Eneroa Electrica Rep Argentina	8.406,77	26.879,36	0,00	25.414,36	9.838,29
Exhumación	0,00	128,00	0,00	128,00	0,00
Faenamiento Y Exoendio	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00
Glosa	2.149,76	0,00	0,00	3,33	2.146,43
GUIAS DE MOVILIZACION INTERNA DE GANADO Y OTT	0,00	1.866,19	0,00	1.866,19	0,00
IMP RURAL	20,03	0,00	0,00	0,00	20,03
INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	224,94	0,00	0,00	0,00	224,94
Ingresos No Especificados	1.149,80	203,80	0,00	0,00	1.353,60
Inhumación	0,00	520,00	0,00	516,00	4,00
Inscripcion Servicios Profesionales	0,00	240,00	0,00	240,00	0,00
licencia Anual Unica De Funcionamiento (Turismo)	0,00	1.439,67	0,00	1.439,67	0,00
Linea De Fabrica	300,36	16.002,44	0,00	16.234,92	67,88
Locales Comerciales, Parquedeos	0,00	36.572,74	0,00	36.571,86	0,88
Mantenimiento Catastral	0,00	75.289,71	23,07	50.230,04	25.136,60
Mantenimiento Escombrera	0,00	2.662,50	0,00	2.662,50	0,00
Medicina Rural Rustico	467,82	114,00	5,56	42,40	533,86
Medicina Rural Urbano	9,36	0,00	0,02	1,27	8,07
Multa Por Responsabilidad Administrativa	612,00	2.599,13	318,00	2.891,13	2,00
Multa Tributaria	4,42	10.891,74	0,00	10.134,65	761,51
MULTAS POR ASFALTOS	4.974,47	0,00	0,00	0,00	4.974,47
Ocupacion Via Publica	764,40	7.037,22	127,20	7.022,22	652,20
Ocupacion De La Carcha Sintetica	0,00	1.625,00	0,00	1.615,00	10,00
Ocupacion Plazas Remates	5.098,83	63.845,60	0,00	63.440,63	5.303,80
Ocupacion Via Publica Coop. Trans	0,00	3.035,00	0,00	3.035,00	0,00
Ocupacion Via Publica Para Construccion	0,00	2.319,13	0,00	2.319,13	0,00
Otros Adicionales Rustico	341,40	0,00	1,64	3,88	335,88
Pago Certificado Gestion De Riesgos	69,40	7.638,60	0,00	7.565,40	142,60
Patentes Comerciales, Industriales Y De Servicio	128.611,20	265.857,81	4.156,75	255.281,94	135.030,72
Permiso De Cerramiento	0,00	1.464,18	0,00	1.435,39	18,79
Permiso De Construccion	0,00	63,92	0,00	63,92	0,00
Permiso De Expandir Bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Permiso De Funcionamiento Ambiental	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Permiso De Trabajos Varios/Construccion)	0,00	11.698,08	0,00	6.004,64	5.643,44
Plusvalia (Tmo)	2.238,36	-15.305,57	0,00	47.343,00	200,93
Predios Urbanos Adicionales Maestran Urbanas	54,18	0,00	0,04	7,54	46,60
Prestacion De Servicios (Banda)	0,00	2.269,20	0,00	2.269,20	0,00
Recargo Solar No Edif.	9.452,57	15.117,58	69,14	15.036,88	9.464,13
REGENERACION URBANA	0,00	248.774,91	2.615,41	48.710,40	197.447,10

03/12/2016 12:24:32

Página 1 de 2

del_senecot


GAD MUNICIPAL DEL CANTON SAN PEDRO DE PELILEO
Departamento Financiero

Reporte Acumulado por Componente - Impuesto/Tasa Desde : 01-01-2016 - Hasta : 31-12-2016

1 FONDOS PROPIOS

Rubro	S Inicial	S Ingresos	S Bajas	S Pagos	Saldo Final
Rodaje De Vehiculos	320,00	45.535,00	0,00	45.335,00	520,00
SERV. ADMIN. EN EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE AF	0,00	8.783,66	0,00	8.600,06	183,00
SERVICIO DE PISCINA - ADULTOS	0,00	159.715,67	0,00	159.178,83	536,84
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	0,00	130,00	0,00	125,00	5,00
Servicios Administrativos	0,00	54,44	0,00	54,44	0,00
Sin Titulo Inscrito En El Sector Urbano	0,00	1.265,52	0,00	1.265,52	0,00
Solar No Edificado	263,02	0,00	0,00	0,00	263,02
Verta De Bases	0,00	4.224,80	0,00	4.224,80	0,00
Verta De Medidores De Agua	0,00	4.840,00	0,00	4.800,00	40,00
Verta De Potero	0,00	880,00	0,00	750,00	130,00
Verta De Terreno En El Cementerio	0,00	3.715,20	0,00	3.715,20	0,00
Vivienda Rural Rustico	1.355,66	0,00	6,65	15,30	1.333,71
Vivienda Rural Urbano	11,79	0,00	0,00	2,09	9,70
Subtotal 1 FONDOS PROPIOS:	666.630,26	3.249.332,43	335.719,82	2.590.794,01	989.448,86

2 SERVICIOS

Rubro	S Inicial	S Ingresos	S Bajas	S Pagos	Saldo Final
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,00	2.730,00	0,00	2.730,00	1,00
Servicios Administrativos	123.775,77	167.133,90	24.748,78	139.616,30	126.545,59
Subtotal 2 SERVICIOS:	123.776,77	169.863,90	24.748,78	142.346,30	126.545,59

3 FONDOS TERCEROS

Rubro	S Inicial	S Ingresos	S Bajas	S Pagos	Saldo Final
Alcabalas Otros Cantones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BOMBEROS	3,34	0,00	0,00	0,00	3,34
Bomberos	45.191,77	73.758,18	4.515,33	71.037,15	43.397,47
Construcciones Escolares	36,40	1.142,50	3,96	1.160,34	14,60
Garantia Construccion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Garantia De Contratistas	545,93	57.590,82	0,00	56.906,86	1.229,89
Garantia Locales Mercado Rep. Argentina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Garantia Locales Municipales	46,46	4.651,05	0,00	4.656,81	40,70
Garantia Por Rotura De Veredas, Alcantarillas	131,70	6.169,58	12,80	5.408,66	879,82
Garantia Por Rotura De Veredas, Alcantarillas	0,00	5.323,27	0,00	5.323,27	0,00
Subtotal 3 FONDOS TERCEROS:	45.955,60	148.635,40	4.532,09	144.493,09	45.565,82

4 REGISTRO PROPIEDAD

Rubro	S Inicial	S Ingresos	S Bajas	S Pagos	Saldo Final
Registro De La Propledad	583,21	284.709,76	0,00	284.408,74	884,23
Servicios De Registro Mercantil	0,00	8.043,55	0,00	8.043,55	0,00
Subtotal 4 REGISTRO PROPIEDAD	583,21	292.753,31	0,00	292.452,29	884,23

4 TRIBUTARIOS

Rubro	S Inicial	S Ingresos	S Bajas	S Pagos	Saldo Final
Costas Judiciales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Descuento	0,00	17.365,40	0,00	17.365,40	0,00
Interes	0,00	92.810,65	0,00	92.810,65	0,00
IVA 12%	0,00	75.618,17	0,00	75.618,17	0,00
Recargo	0,00	3.408,69	0,00	3.408,69	0,00
Subtotal 4 TRIBUTARIOS:	0,00	154.472,11	0,00	154.472,11	0,00

TOTAL GENERAL	836.945,84	4.015.057,15	365.000,69	3.324.557,80	1.162.444,50
---------------	------------	--------------	------------	--------------	--------------

RENTAS

TESORERIA

CONTABILIDAD

03/12/2016 12:24:32

Página 2 de 2

del_senecot


GAD MUNICIPAL DEL CANTON SAN PEDRO DE PELILEO
Departamento Financiero

Reporte Acumulado por Componente - Impuesto/Tasa Desde : 01-01-2017 - Hasta : 31-12-2017

1 FONDOS PROPIOS

Rubro	S Inicial	S Ingresos	S Bajas	S Pagos	Saldo Final
Los Activos Totales	2.370,44	128.396,90	579,11	124.410,69	5.777,54
LOS ESPECTACULOS PUBLICOS (IMP)	6.001,66	932,55	0,00	1.174,10	5.760,11
Los Predios Rurales	151.702,78	206.254,30	4.388,05	213.643,26	139.925,77
LOS PREDIOS URBANO	34.954,85	129.856,53	780,30	123.064,29	38.976,79
agua Potable	123.425,45	352.946,71	4.710,26	299.870,73	171.793,17
Isabala	1.461,06	115.790,92	565,88	114.791,29	1.894,81
ALCANTARILLADO	0,00	405,35	0,00	405,35	0,00
alcantarillado	28.383,80	87.839,88	1.210,31	74.628,24	40.385,13
louliler De Bus Municipal	0,44	920,00	0,00	920,44	0,00
louliler Maquinaria	6,23	0,88	0,00	0,88	6,23
louliler Maquinaria Agricola	12,00	3.045,94	0,00	3.045,94	12,00
nticipo Cuenta Empleados	201,59	100,00	0,00	266,09	35,50
NTICPIO EMPLEADO MARCO RIOFRIO	0,00	317,05	0,00	317,05	0,00
nticipo No Devenado	2.024,57	4.518,46	1.124,34	4.290,81	1.119,88
NTICFIPOS MIRIAN GALLEGOS	4,60	0,00	0,00	0,00	4,60
probacion De Planos	118,91	12.034,84	0,00	10.521,98	1.629,77
RIDOS Y PIEDROS	0,00	8.175,37	0,00	8.175,37	0,00
RIENDO DE NICHOS NIÑOS	0,00	210,75	0,00	210,75	0,00
riando Mercado Argentina	57.725,58	175.052,24	436,06	180.996,00	51.345,76
seo Publico	80,60	0,00	0,00	80,60	0,00
ala Oficina Recaudadora Tesoreria	4,60	0,00	0,00	4,60	0,00
amal	33,25	407.627,75	76,00	407.551,75	33,25
ambios De Nombre, Categoria	0,00	59,60	0,00	59,60	0,00
ENTRO CIVICO	0,00	300,00	0,00	300,00	0,00
ERTIFICADO DE USO DE SUELO	0,00	375,00	0,00	318,75	56,25
onexiones Reconexiones De Agua Potable	2,00	434,30	0,00	436,30	0,00
onexiones Reconexiones De Alcantarillado	2,00	325,60	0,00	327,60	0,00
onexiones Y Reconexiones De Alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS	123.809,39	128.369,80	2.914,06	145.647,32	103.617,81
ONTROL Y SEGUIMIENTO ACTIVIDADES REGULADAS	0,00	2.210,00	0,00	2.210,00	0,00
ONVENIO	0,00	4.500,00	0,00	4.500,00	0,00
ursos, Talleres	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E ESPECTACULOS PUBLICOS	0,00	6.545,50	0,00	6.545,50	0,00
visiones	2.014,60	65.059,32	2.335,35	48.434,51	16.304,06
lectrica de la Moya	58,29	0,00	0,00	0,00	58,29
dificios, Locales Y Residencias	49.888,80	161.329,44	395,72	156.120,68	54.701,84
ducacion Rural Urbano	8,07	0,00	0,00	1,92	6,15
nergia Electrica Plazas	2.774,48	7.244,87	17,94	5.786,09	4.235,32
nergia Electrica Reso Argentina	9.838,29	23.102,94	0,00	23.918,49	9.022,74
thumacion	0,00	247,50	0,00	247,50	0,00
sanamiento Y Expendio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Isaa	2.146,43	5.900,00	5.900,00	336,67	1.809,76
USAS DE MOVILIZACION INTERNA DE GANADO Y OTR	0,00	2.340,35	0,00	2.340,35	0,00
IP RURAL	20,03	230,98	0,00	92,35	158,66
IP URBANO	0,00	1.571,59	0,00	1.571,59	0,00
ICUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	224,94	18.131,24	0,00	18.131,24	224,94
travajos No Especificados	1.353,60	0,00	0,00	0,00	1.353,60
thumacion	4,00	2.268,00	0,00	2.272,00	0,00
scripcion Servicios Profesionales	0,00	510,00	0,00	510,00	0,00
TERESES EXPROPIACION	0,00	620,98	0,00	620,98	0,00
encia Anual Unica De Funcionamiento (Turismo)	0,00	2.677,55	0,00	2.388,45	289,10
nea De Fabrica	67,88	18.332,27	0,00	17.619,87	780,28
cales Comerciales, Parquaderos	0,88	36.732,47	17,36	36.715,99	0,00
antenimiento Catastral	25.136,60	76.288,94	122,65	58.630,71	42.672,18
antenimiento Escombrera	0,00	1.470,05	0,00	1.470,05	0,00
edificina Rural Rustico	533,86	0,00	3,48	48,96	481,42
edificina Rural Urbano	8,07	0,00	0,00	1,52	6,15
ulta Por Resoonsabilidad Administrativa	2,00	0,00	0,00	2,00	0,00
ulta Tributaria	761,51	9.593,66	0,00	9.853,05	502,12
ULTAS POR ASFALTOS	4.874,47	0,00	0,00	4.874,47	0,00
ucapac. Via Publica	652,20	4.835,48	16,00	4.943,08	528,60
ucapacion De La Cancha Sintetica	10,00	1.443,83	0,00	1.443,83	10,00
ucapacion Plazas Remates	5.303,80	64.784,76	0,00	65.278,34	4810,22
ucapacion Via Publica Coop. Trans	0,00	2.590,00	0,00	2.590,00	0,00
ucapacion Via Publica Para Construccion	0,00	855,54	0,00	855,54	0,00
ros Adicionales Rustico	335,88	0,00	2,19	4,12	329,57
ros Certificado Gestion De Riesgos	142,60	5.362,50	0,00	5.393,50	111,60
RGOS AMBIENTALES DE ACTIVIDADES MINERAS	0,00	520,00	0,00	520,00	0,00
TEENTE DE CONSERVACION MINERA	0,00	315,55	0,00	315,55	0,00


GAD MUNICIPAL DEL CANTON SAN PEDRO DE PELILEO
Departamento Financiero

Reporte Acumulado por Componente - Impuesto/Tasa Desde : 01-01-2017 - Hasta : 31-12-2017

1 FONDOS PROPIOS

Rubro	S Inicial	S Ingresos	S Bajas	S Pagos	Saldo Final
Permiso De Cerramiento	18,79	2.050,72	0,00	1.996,68	72,83
Permiso De Construccion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Permiso De Expandir Bebidas	0,00	30,00	0,00	30,00	0,00
Permiso De Funcionamiento Ambiental	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Permiso De Trabajos Varios(Construccion)	5.643,44	2.885,25	1.156,71	6.505,63	866,35
Plusvalia (Imp)	200,93	25.875,09	0,00	25.875,09	200,93
Predios Urbanos Adicionales Magisterio Urbano	46,60	0,00	0,00	11,24	35,36
Prestacion De Servicios (Banda)	0,00	2.100,00	0,00	2.100,00	0,00
Recargo Solar No Edif.	9.464,13	15.317,78	0,00	16.253,31	8.528,60
RECARGO TURISMO	0,00	233,13	0,00	233,13	0,00
REGENERACION URBANA	197.447,10	115.011,27	13.466,45	209.437,78	89.554,14
Rodaje De Vehiculos	520,00	44.320,00	0,00	44.320,00	510,00
SERV ADM. COACTIVAS	0,00	1.066,62	0,00	1.026,39	40,43
SERV. ADMIN. EN EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE AR	428,01	8.043,75	183,90	7.874,10	168,75
SERVICIO DE PISCINA - ADULTOS	536,84	93.516,78	21,44	93.989,30	42,88
SERVICIO DE PISCINA - ESPECIAL	0,00	211,73	0,00	201,00	10,73
SERVICIO DE PISCINA - ESTUDIANTES	0,00	728,86	0,00	728,86	0,00
SERVICIO DE PISCINA - NIÑOS	0,00	2.412,95	5,36	2.386,15	21,44
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	5,00	0,00	0,00	0,00	5,00
Servicios Administrativos	0,00	46,50	0,00	46,50	0,00
Sin Titulo Inscrito En El Sector Urbano	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Solar No Edificado	265,02	0,00	0,00	107,36	155,66
Utilidades	0,00	62,78	0,00	62,78	0,00
Venta De Bases	0,00	4.312,05	0,00	4.312,05	0,00
Venta De Mediciones De Agua	40,00	6.560,00	0,00	6.600,00	0,00
Venta De Fubero	130,00	815,00	0,00	875,00	70,00
Venta De Terreno En El Cementerio	0,00	691,20	0,00	648,00	43,20
Vivienda Rural Rustico	1.333,71	0,00	0,00	16,30	1.317,41
Vivienda Rural Urbano	9,70	0,00	0,00	2,04	7,66
Subtotal 1 FONDOS PROPIOS:	989.448,86	2.881.973,85	41.594,00	2.874.923,80	954.904,91

2 SERVICIOS

Rubro	S Inicial	S Ingresos	S Bajas	S Pagos	Saldo Final
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,00	4.041,50	0,00	4.023,75	18,75
Servicios Administrativos	126.544,59	138.631,80	306,54	152.235,71	112.434,14
Subtotal 2 SERVICIOS:	126.545,59	142.673,30	306,54	156.259,46	112.452,89

3 FONDOS TERCEROS

Rubro	S Inicial	S Ingresos	S Bajas	S Pagos	Saldo Final
Alcabalas Otros Cantones	0,00	51,61	0,00	51,61	0,00
BOMBEROS	3,34	484,60	0,00	461,50	26,44
Bomberos	43.397,47	79.717,85	1.005,49	79.826,67	42.283,16
COBRO DE IVA DEL 03-01-2017	0,00	39,52	0,00	25,36	14,16
Construcciones Escolares	14,60	1.159,82	5,66	1.146,83	18,93
Construcciones Escolares Otros Cant.	0,00	0,52	0,00	0,52	0,00
Garantia Construccion	1.229,89	156.555,17	6.182,43	124.183,85	27.418,78
Garantia De Contratistas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Garantia Locales Mercado Rep. Argentina	40,70	8.955,24	290,00	8.669,58	36,46
Garantia Locales Municipales	879,82	2.938,57	64,39	2.419,41	1.334,59
Garantia Por Rotura De Veredas, Alcantarillas	0,00	9.064,89	0,00	9.064,89	0,00
HONORARIOS PROFESIONALES ABO.1 DRA UROQUIZO	0,00	2.368,68	0,00	2.368,68	0,00
HONORARIOS PROFESIONALES ABO.2 ABO. J. AGUILO	0,00	1.771,70	0,00	1.633,64	138,06
HONORARIOS PROFESIONALES ABO.3 ABO. H. PARED	0,00	1.457,60	0,00	1.393,48	64,12
Subtotal 3 FONDOS TERCEROS:	45.565,82	264.564,87	7.547,97	231.248,02	71.334,70

4 REGISTRO PROPIEDAD

Rubro	S Inicial	S Ingresos	S Bajas	S Pagos	Saldo Final
Registro De La Propiedad	884,23	335.187,95	195,46	335.289,81	586,91
Servicios De Registro Mercantil	0,00	7.942,30	0,00	7.942,30	0,00
Subtotal 4 REGISTRO PROPIEDAD	884,23	343.130,25	195,46	343.232,11	586,91

4 TRIBUTARIOS

Rubro	S Inicial	S Ingresos	S Bajas	S Pagos	Saldo Final
Costos Judiciales	0,00	999,01	0,00	999,01	0,00
Impuestos	0,00	16.514,51	0,00	16.514,51	0,00
Intereses	0,00	127.223,03	0,00	127.223,03	0,00



GAD MUNICIPAL DEL CANTON SAN PEDRO DE PELILEO

Departamento Financiero

Reporte Acumulado por Componente - Impuesto/Tasa Desde : 01-01-2017 - Hasta : 31-12-2017

4 TRIBUTARIOS

Rubro	S Inicial	S Ingresos	S Bajas	S Pagos	Saldo Final
	0,00	3.674,56	0,00	3.674,56	0,00
Subtotal 4 TRIBUTARIOS:	0,00	186.744,16	0,00	186.744,16	0,00
TOTAL GENERAL	1.162.444,50	3.819.086,43	49.843,97	3.792.407,55	1.139.279,41

RENTAS

TESORERIA

CONTABILIDAD



GAD MUNICIPAL DEL CANTON SAN PEDRO DE PELILEO
Departamento Financiero

Reporte Acumulado por Componente - Impuesto/Tasa Desde : 01-01-2018 - Hasta : 31-12-2018

1 FONDOS PROPIOS

Rubro	S Inicial	S Ingresos	S Bajas	S Pagos	Saldo Final
A Los Activos Totales	5.777,54	149.843,74	1.296,80	149.299,96	5.024,52
A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS (IMP)	5.760,11	287,05	0,00	805,70	5.241,46
A Los Predios Rurales	139.925,77	355.947,41	778,73	329.630,21	165.464,24
A LOS PREDIOS URBANO	38.976,79	166.095,02	282,90	159.941,67	44.847,24
Agua Potable	171.793,17	533.277,23	804,48	517.379,00	196.886,92
AGUA POTABLE JUNTAS	0,00	28.198,70	3.995,28	20.582,30	3.621,12
Alcabala	1.894,81	166.558,59	536,30	163.069,58	4.847,52
ALCANCE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	0,00	3.043,24	104,68	2.232,86	705,70
ALCANTARILLADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Alcantarillado	40.385,13	133.924,78	118,83	130.426,09	43.764,99
ALCANTARILLADO LAVADORAS	0,00	9.235,00	0,00	6.600,00	2.635,00
Alquiler De Bus Municipal	0,00	864,91	20,00	844,91	0,00
Alquiler Macuamaría	6,23	0,00	0,00	6,23	0,00
Alquiler Macuamaría Agrícola	12,00	2.328,00	36,00	2.280,00	24,00
ANALISIS DE AGUA	0,00	1.947,26	0,00	1.947,26	0,00
Anticipo Cuenta Empleados	35,50	0,00	0,00	0,00	35,50
ANTICIPO EMPLEADO MARCO RIOFRIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Anticipo No Devenado	1.119,88	1.333,58	0,00	1.430,02	1.023,44
ANTIPIPOS MIRIAN GALLEGOS	4,60	0,00	0,00	4,60	0,00
Aprobación De Planos	1.629,77	12.708,29	0,00	13.795,36	542,70
ARIDOS Y PETREOS	0,00	1.624,71	0,00	1.624,71	0,00
ARRIENDO DE NICHOS ADULTOS	0,00	386,00	0,00	386,00	0,00
ARRIENDO DE NICHOS NIÑOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Arriendo Mercado Agrícola	51.345,76	172.010,91	356,21	170.929,54	52.070,92
Aseo Publico	80,60	0,00	0,00	0,00	80,60
Caja Oficina Recaudadora Tesorería	4,60	0,00	0,00	4,60	0,00
Camal	33,25	386.105,50	284,50	385.785,50	68,75
Cambios De Nombre, Categoría	0,00	0,00	0,00	271,00	0,00
CENTRO CIVICO	0,00	308,80	0,00	308,80	0,00
CERTIFICADO DE USO DE SUELO	56,25	2.624,80	0,00	2.584,55	96,50
Conexiones Reconexiones De Agua Potable	0,00	3.061,60	0,00	3.061,60	0,00
Conexiones Reconexiones De Alcantarillado	0,00	2.345,00	0,00	2.345,00	0,00
Conexiones Y Reconexiones De Alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS	103.617,81	125.480,11	13.724,25	118.749,12	96.624,55
CONTROL Y SEGUIMIENTO ACTIVIDADES REGULADAS	0,00	10.750,00	0,00	10.750,00	0,00
CONVENIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cursos, Talleres	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DE ESPECTACULOS PUBLICOS	0,00	9.117,50	0,00	9.117,50	0,00
DIFERENCIA DE ARRENDAMIENTO	0,00	6,09	0,00	5,44	0,65
Divisiones	16.304,06	55.404,28	14.812,25	54.119,80	2.776,29
E. electrica de la Moya	58,29	0,00	0,00	0,00	58,29
Edificios, Locales Y Residencias	54.701,84	160.080,14	2.232,71	153.377,25	59.172,02
Educación Rural Urbano	6,15	0,00	0,00	0,81	5,34
Energía Eléctrica Plazas	4.235,32	7.023,48	6,77	7.410,06	3.841,97
Energía Eléctrica Rep Argentina	9.022,74	22.155,52	0,00	23.300,97	7.877,29
ESTADIOS	0,00	57,90	0,00	57,90	0,00
Exhumación	0,00	965,00	0,00	965,00	0,00
Faenamiento Y Expendio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Glosa	1.809,76	280,00	647,20	734,63	707,93
GUIAS DE MOVILIZACION INTERNA DE GANADO Y OTR	0,00	2.408,00	0,00	2.408,00	0,00
IMP RURAL	158,66	0,00	0,00	0,00	158,66
IMP URBANO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	224,94	2.083,76	0,00	2.125,86	182,84
Ingresos No Especificados	1.353,60	0,00	0,00	1.353,60	0,00
Inhumación	0,00	9.032,40	0,00	9.032,40	0,00
Inscripción Servicios Profesionales	0,00	1.020,09	0,00	1.020,09	0,00
INTERESES EXPROPIACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Licencia Anual Única De Funcionamiento (Turismo)	289,10	2.092,76	0,00	1.497,31	894,55
Linea De Fabrica	780,28	25.039,36	19,97	24.425,32	1.374,35
Locales Comerciales, Parquesaderos	0,00	42.136,36	0,00	42.136,36	0,00
MANTENIMIENTO AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	0,00	308,80	0,00	308,80	0,00
Mantenimiento Catastral	42.672,18	76.779,97	35,22	64.710,20	54.706,73
Mantenimiento Escombrera	0,00	3.927,47	0,00	3.927,47	0,00
Medicina Rural Rustico	481,42	0,00	1,61	11,65	468,16
Medicina Rural Urbano	6,15	0,00	0,81	5,34	0,00
MULTA POR FLAGRANCIA	0,00	3.909,22	0,00	3.909,22	0,00
Multa Por Responsabilidad Administrativa	2,00	0,00	0,00	2,00	0,00
Multa Tributaria	502,12	39.413,97	410,29	32.169,46	7.336,34
MULTAS POR ASFALTOS	4.974,47	0,00	0,00	4.974,47	0,00



GAD MUNICIPAL DEL CANTON SAN PEDRO DE PELILEO
Departamento Financiero

Reporte Acumulado por Componente - Impuesto/Tasa Desde : 01-01-2018 - Hasta : 31-12-2018

1 FONDOS PROPIOS

Rubro	S Inicial	S Ingresos	S Bajas	S Pagos	Saldo Final
Occupac. Via Publica	528,60	5.242,29	0,00	5.219,13	551,76
Occupacion De La Cancha Sintetica	10,00	1.296,96	0,00	1.296,96	10,00
Occupacion Plazas Remates	4.810,22	105.336,20	11.831,67	73.041,42	25.273,33
Occupacion Via Publica Coop. Trans	0,00	1.975,00	0,00	1.975,00	0,00
Occupacion Via Publica Para Construccion	0,00	880,60	0,00	880,60	0,00
Otros Adicionales Rustico	329,57	0,00	1,05	1,33	327,19
Pago Certificado Gestion De Riesgos	111,60	7.025,20	0,00	7.024,10	112,70
PAGOS AMBIENTALES DE ACTIVIDADES MINERAS	0,00	260,00	0,00	260,00	0,00
PATENTE DE CONSERVACION MINERA	0,00	138,96	0,00	138,96	0,00
Patentes Comerciales Industriales Y De Servicio	147.435,10	268.624,91	4.213,37	262.500,65	149.345,99
PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVIC	0,00	512,17	0,00	262,40	249,77
Permiso De Gerramiento	72,83	3.574,10	0,00	3.583,85	63,08
Permiso De Construccion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Permiso De Expendir Bebidas	0,00	15,44	0,00	15,44	0,00
Permiso De Funcionamiento Ambiental	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Permiso De Trabajos Varios(Construccion)	866,35	2.230,44	19,30	2.768,37	309,12
PLANOS MODIFICATORIOS	0,00	1.007,40	0,00	994,64	12,76
Plusvalia (Imp)	200,93	65.898,95	2.722,65	60.981,71	2.355,52
Predios Urbanos Adicionales Maestrierio Urbano	35,36	0,00	0,00	4,76	30,60
Prestacion De Servicios (Banda)	0,00	2.470,40	77,20	2.393,20	0,00
Recargo Solar No Edif.	8.528,60	17.846,60	32,47	17.350,59	8.992,14
RECARGO TURISMO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
REGENERACION URBANA	89.554,14	114.360,98	225,03	126.890,04	76.800,05
Roadie De Vehiculos	510,00	158.675,00	25,00	157.545,00	1.615,00
SERV. ADM. COACTIVAS	40,43	0,00	0,00	12,82	27,61
SERV. ADMIN. EN EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE AR	168,75	9.013,10	0,00	8.933,15	248,70
SERVICIO DE PISCINA - ADULTOS	42,88	94.017,08	42,88	94.006,36	10,72
SERVICIO DE PISCINA - ESPECIAL	10,73	2.898,22	10,73	2.898,22	0,00
SERVICIO DE PISCINA - ESTUDIANTES	0,00	20.012,90	0,00	19.988,68	44,22
SERVICIO DE PISCINA - NIÑOS	21,44	23.313,32	21,44	23.313,32	0,00
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	0,00	27,61	0,00	7,53	20,08
Servicios Administrativos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Sin Titulo Inscrito En El Sector Urbano	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Solar No Edificado	155,66	0,00	0,00	0,00	155,66
TERRENO	0,00	6.476,76	0,00	6.476,76	0,00
Utilidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Venta De Bases	0,00	6.000,45	0,00	5.920,45	80,00
Venta De Mediciones De Agua	0,00	21.160,00	0,00	21.160,00	0,00
Venta De Potrero	70,00	750,00	0,00	750,00	70,00
Venta De Terreno En El Cementerio	43,20	0,00	0,00	0,00	43,20
Vivienda Rural Rustico	1.317,41	0,00	4,23	5,26	1.307,92
Vivienda Rural Urbano	7,66	0,00	0,00	0,00	7,66
Subtotal 1 FONDOS PROPIOS:	954.904,91	3.674.768,34	59.732,00	3.542.377,75	1.027.563,50
2 SERVICIOS					
Rubro	S Inicial	S Ingresos	S Bajas	S Pagos	Saldo Final
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	18,75	4.919,79	0,00	4.875,06	63,48
Servicios Administrativos	112.434,14	160.150,03	281,16	161.131,76	111.171,25
Subtotal 2 SERVICIOS:	112.452,89	165.069,82	281,16	166.006,82	111.234,73
3 FONDOS TERCEROS					
Rubro	S Inicial	S Ingresos	S Bajas	S Pagos	Saldo Final
Alcabales Otros Cantones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BOMBIEROS	26,44	0,00	0,00	0,00	26,44
Bombas	42.283,16	117.114,37	240,44	111.014,45	48.142,64
COBRO DE IVA DEL 03-01-2017	14,16	0,00	0,00	14,16	0,00
Construcciones Escolares	18,93	1.665,72	5,37	1.630,82	48,46
Construcciones Escolares Otros Cant.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Garantía De Contratación	27.418,78	176.578,64	7.295,30	182.883,05	13.819,07
Garantía De Contratas	0,00	22,50	0,00	22,50	0,00
Garantía Locales Mercado Rio. Argentina	36,46	1.775,12	0,00	1.731,12	80,46
Garantía Locales Municipales	1.334,59	1.024,24	0,00	1.080,41	1.278,42
Garantía Por Bodega Las Viruelas. Alcantarillas	0,00	17.200,55	9.665,10	7.535,45	0,00
HONORARIOS PROFESIONALES ABO 1 ORA URGUZO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
HONORARIOS PROFESIONALES ABO 1 ABO. J. AGUIZO	138,06	0,00	0,00	0,00	138,06
HONORARIOS PROFESIONALES ABO 3 ABO. H. PARED	64,12	0,00	0,00	64,12	0,00
Subtotal 3 FONDOS TERCEROS:	71.334,70	315.381,14	17.206,21	305.976,08	63.533,55



GAD MUNICIPAL DEL CANTON SAN PEDRO DE PELILEO

Departamento Financiero

Reporte Acumulado por Componente - Impuesto/Tasa Desde : 01-01-2018 - Hasta : 31-12-2018

4 REGISTRO PROPIEDAD

Rubro	S Inicial	S Ingresos	S Bajas	S Pagos	Saldo Final
Registro De La Propiedad	586,91	393.086,95	120,00	392.438,26	1.115,60
Servicios De Registro Mercantil	0,00	6.351,58	0,00	6.351,58	0,00
Subtotal 4 REGISTRO PROPIEDA	586,91	399.438,53	120,00	398.789,84	1.115,60

4 TRIBUTARIOS

Rubro	S Inicial	S Ingresos	S Bajas	S Pagos	Saldo Final
Costas Judiciales	0,00	9.515,78	0,00	9.515,78	0,00
Descuento	0,00	- 27.967,51	0,00	- 27.967,51	0,00
Interes	0,00	100.714,04	0,00	100.714,04	0,00
IVA 12%	0,00	74.010,02	21,48	74.010,02	- 21,48
Recargo	0,00	2.532,95	0,00	2.532,95	0,00
Subtotal 4 TRIBUTARIOS:	0,00	158.905,28	21,48	158.905,28	- 21,48

TOTAL GENERAL	1.139.279,41	4.713.563,11	77.360,85	4.572.055,77	1.203.425,90
----------------------	---------------------	---------------------	------------------	---------------------	---------------------

RENTAS

TESORERIA

CONTABILIDAD